



---

**SUMARIO**

---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 25 de mayo de 2015, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se amplía el plazo de solicitud de participación como entidad elegible en la convocatoria de las elecciones a las vocalías que, en representación de las organizaciones de mujeres, integran el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

11

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, sobre evaluación de asesores y asosoras en prácticas, cuyas plazas fueron convocadas por Orden de 16 de mayo de 2014.

12

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 20 de abril de 2015, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve el concurso general para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario, convocado por Resolución que se cita.

13

Resolución de 14 de mayo de 2015, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores en la de 13 de abril de 2015, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración y servicios.

14

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 25 de mayo de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir con carácter temporal el puesto de Facultativo Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

15

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 13 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se concede autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara, en concreto, de utilidad pública el proyecto de la línea eléctrica aérea de alta tensión que se cita, en término municipal de Manilva (Málaga), y se convoca a los afectados para el levantamiento de actas previas a la ocupación. (PP. 959/2015).

16

Corrección de errata de la Resolución de 27 de abril de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal gestionados por esta Agencia (BOJA núm. 89, de 12.5.2015).

19

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 9 de abril de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «7 Lunas» de Jaén. (PP. 1136/2015).

20

Orden de 13 de mayo de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Pulpín» de Espartinas (Sevilla).

21

Orden de 14 de mayo de 2015, por la que se autoriza una modificación del número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Papá Pitufo», de Carrión de los Céspedes (Sevilla).

22

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 20 de mayo de 2015, por la que se aprueba el deslinde parcial del Monte Público «Prado Madero», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Segura de la Sierra, provincia de Jaén.

23

### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Corrección de errata del Acuerdo de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la fusión por absorción de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.», de «Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A.», y por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la creación de la Sociedad Mercantil del Sector Público Andaluz, «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.», mediante la fusión de las entidades «Turismo Andaluz, S.A.» y «Empresa Pública de Deporte Andaluza, S.A.» (BOJA núm. 20, de 30.1.2015).

27

Corrección de errata del Decreto 5/2015, de 13 de enero, por el que se autoriza a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A., la adquisición del 50% del capital social de la Sociedad Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A., y por el que se establecen sus estatutos sociales y plan inicial de actuación (BOJA núm. 15, de 23.1.2015). 28

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 15 de mayo de 2015, de la Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de Recurso de Suplicación núm. 877/14-AU-. 29

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 685/2011. (PP. 955/2015). 30

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 79/2015. 31

Edicto de 7 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 84/2015. 32

Edicto de 8 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 15.1/2015. 33

Edicto de 11 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 174/2014. 35

Edicto de 21 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1197/2012. 36

Edicto de 21 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1348/2013. 37

Edicto de 15 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1027/13. 38

Edicto de 15 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 797/13. 39

Edicto de 18 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 909/14. 40

Edicto de 20 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 350/2014. 41

Edicto de 20 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 303/2014. 42

Edicto de 20 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 310/2014.	43
Edicto de 20 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 611/2014.	44
Edicto de 20 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 664/2014.	45
Edicto de 20 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 276/2014.	46
Edicto de 20 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 948/2014.	47
Edicto de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 8/2014.	48
Edicto de 12 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 8/2015.	51
Edicto de 12 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 54/2014.	53
Edicto de 12 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1238/2013.	55
Edicto de 12 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 486/2011.	56
Edicto de 13 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 573/2012.	58
Edicto de 29 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 115/2015.	60

## **JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Edicto de 14 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, dimanante de autos núm. 636/2014.	61
Edicto de 14 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, dimanante de autos núm. 68/2014.	62

## **5. Anuncios**

### **5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones**

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 21 de mayo de 2015, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministros que se indica.	63
---	----

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 15 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se anuncia la contratación que se cita. (PD. 1359/2015). 64

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se anuncia procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la adjudicación de servicio. (PD. 1346/2015). 66

Anuncio de 22 de mayo de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1347/2015). 67

Anuncio de 22 de mayo de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1348/2015). 69

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 20 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la formalización de los contratos que se citan. 71

Corrección de errores de 22 de mayo de 2015, de la Dirección General de Movilidad, de la corrección de errores de la Resolución de 6 de abril de 2015, por la que se anuncia la contratación de los expedientes de servicios de Consultoría en sistemas de transporte por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación (BOJA núm. 84, de 5.5.2015). (PD. 1365/2015). 73

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 25 de mayo de 2015, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1364/2015). 74

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 25 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 76

Anuncio de 17 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 77

Anuncio de 17 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, sobre notificaciones en expediente de revisión de oficio de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. 78

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Anuncio de 15 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	79
Anuncio de 15 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	80
Anuncio de 15 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo	81
Anuncio de 18 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	82
Anuncio de 18 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	83
Anuncio de 18 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	84
Anuncio de 19 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	85
Anuncio de 19 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	86
Anuncio de 19 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	87
Anuncio de 19 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	88
Anuncio de 21 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	89
Anuncio de 21 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	90

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 25 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego.	91
Anuncio de 19 de mayo de 2015, de la Dirección General de Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la resolución de cancelación de la inscripción de la entidad que se cita.	92

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Anuncio de 25 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la Resolución de 10 de abril de 2015, que resuelve el recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de 27 de noviembre de 2014.	93
Anuncio de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Minas.	94

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	95
Resolución de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2014 que se cita.	96
Acuerdo de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo que se cita.	97
Acuerdo de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo que se cita.	98
Acuerdo de 20 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.	99
Acuerdo de 20 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	100
Acuerdo de 20 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.	101
Acuerdo de 20 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.	102
Acuerdo de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.	103
Acuerdo de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.	104
Acuerdo de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.	105
Anuncio de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	106
Anuncio de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	107
Anuncio de 18 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sobre el procedimiento de familias numerosas.	108

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Anuncio de 14 de mayo de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012.	109
--	-----

Anuncio de 15 de mayo de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012.	110
Anuncio de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación Cultura y Deporte en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos que se citan sobre expedientes de Becas y Ayudas FPO al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000 que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.	111
Anuncio de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación Cultura y Deporte en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos que se citan sobre expedientes de Becas y Ayudas F.P.O. al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009 que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre.	113
Anuncio de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, Secretaría General Provincial, por el que se publica Resolución de Reintegro de subvención de Formación Profesional para el Empleo.	116
<b>CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA</b>	
Notificación de 13 mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita, dictado en materia de turismo.	117
Notificación de 20 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, de la resolución del procedimiento sancionador que se cita, dictada en materia de turismo.	118
Anuncio de 18 de mayo de 2015, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	119
Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	121
Anuncio de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.	126
Anuncio de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica Requerimiento sobre aportación de documentación en materia de transportes.	132
Anuncio de 14 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, de propuesta de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	133
Anuncio de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, de la Junta Arbitral del Transporte, de citación para acto de vista oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.	135
Anuncio de 15 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita en materia de turismo.	136
Anuncio de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita en materia de turismo.	137

Anuncio de 25 de mayo de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de información sobre demolición de los cuartos de armadores del Puerto de Isla Cristina. 138

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Viator (Almería). (PP. 1138/2015). 139

Resolución de 9 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Mogón-Villacarrillo (Jaén). (PP. 718/2015). 140

Acuerdo de 7 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el Expediente que se cita. (PP. 1178/2015). 141

Anuncio de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento sancionador en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Inspección Pesquera). 142

Anuncio de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 143

Anuncio de 12 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas (PP. 632/2015). 144

Anuncio de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se da publicidad al cambio de titularidad de la Autorización Ambiental Unificada que se cita, otorgada en Archidona (Málaga). (PP. 3559/2014). 145

Anuncio de 3 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada que se cita, t.m. Marbella (Málaga). (PP. 1163/2015). 146

Anuncio de 22 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de ocupación en dominio público marítimo terrestre en relación al proyecto que se cita, en el término municipal de Estepona (Málaga). (PP. 1034/2015). 147

Anuncio de 7 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Antequera (Málaga). (PP. 1199/2015). 148

Anuncio de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 149

Anuncio de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental. 150

- Anuncio de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental. 151
- Anuncio de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 152
- Anuncio de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 153
- Anuncio de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 154
- Anuncio de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por el que se expone al público «Adenda al Estudio de Impacto Ambiental. Segundo Modificado del Plan Especial. Actuación Minera “Las Cruces”. Estudio Ambiental Estratégico». 155

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Anuncio de 19 de mayo de 2015, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de constitución comunidad de regantes. 156
- Corrección de errata de la Resolución de 13 de mayo de 2015, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial, renovación, actualización o delegación de competencia de autorizaciones ambientales integradas (BOJA núm. 98, de 25.05.2015). 157

### **AYUNTAMIENTOS**

- Anuncio de 25 de mayo de 2015, del Ayuntamiento de Málaga, de los Anexos de las Bases reguladoras de las convocatorias efectuadas por este Ayuntamiento para cubrir plazas de Policía de la Policía Local, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2005 y el Anexo de las Bases relativo a la convocatoria efectuada para cubrir plazas de Técnico Superior Economista, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2006. 159

### **MANCOMUNIDADES**

- Anuncio de 15 de mayo de 2015, de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca Alhama de Granada, de aprobación definitiva de la modificación de sus Estatutos. 174

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2015, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se amplía el plazo de solicitud de participación como entidad elegible en la convocatoria de las elecciones a las vocalías que, en representación de las organizaciones de mujeres, integran el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.*

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, crea, en su artículo 62, el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres como el órgano de participación de las organizaciones de mujeres en las políticas de igualdad de género de la Junta de Andalucía.

El Decreto 154/2011, de 10 de mayo, por el que se regula el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, modificado por el Decreto 115/2015, de 24 de marzo, dota a este órgano de la función de representación de los intereses de las organizaciones de mujeres andaluzas así como de servir de cauce de participación activa de estas organizaciones en las políticas de igualdad de género en la Administración autonómica.

En consecuencia, y estando próxima la fecha fin de vigencia de la designación de las actuales vocales del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición final segunda de la Orden 12 de mayo de 2011, y en uso de las atribuciones concedidas, mediante Resolución de 17 de abril de 2015, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, se efectuó la convocatoria para la participación en las elecciones a las vocalías que, en representación de las organizaciones de mujeres, integran el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

A la vista de las solicitudes presentadas y a fin de garantizar una mayor participación y representación de las organizaciones de mujeres que formarán parte del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres para el periodo 2015-2018,

#### D I S P O N G O

Primero. Ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de participación como entidad elegible.

1. Se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de participación como entidad elegible a las organizaciones de mujeres que pretendan concurrir al procedimiento de elección de las 26 vocalías que, en representación de las mismas, integrarán el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, por un periodo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.

2. Las solicitudes deberán presentarse conforme al modelo que figura como Anexo a la Resolución de 17 de abril de 2015 (BOJA núm. 76, de 22 de abril), dirigida a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer y firmada por quien ostente la representación legal de la entidad.

3. Dicha solicitud se presentará preferentemente en el Registro General de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se podrá presentar a través del registro telemático único de la Junta de Andalucía, a través del portal del ciudadano [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es) dentro del apartado «Plataforma de Atención y Relaciones con la Administración Andaluza», así como en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer [www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer](http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer), en concreto a través de la Oficina Virtual, cuyo acceso se encuentra a través de la sección «Recursos y Servicios».

Segundo. Recursos.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, o, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de mayo de 2015.- La Directora, Carmen R. Cuello Pérez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, sobre evaluación de asesores y asesoras en prácticas, cuyas plazas fueron convocadas por Orden de 16 de mayo de 2014.*

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, que regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su Título II, Capítulo IV, sección 4.ª, los requisitos y el procedimiento de selección, formación inicial y nombramiento de los asesores y asesoras de los Centros del Profesorado.

Finalizado el proceso de formación inicial de los asesores y asesoras en prácticas, recibida, de la Comisión de Valoración, la evaluación de los mismos y de conformidad con lo establecido en las Instrucciones de 16 de marzo de 2015, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Nombrar como asesores y asesoras de Centros del Profesorado, con la calificación de Apto, a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, con la fecha de inicio y fin de dicho nombramiento.

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2015.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 5 de mayo de 2015.- La Delegada, Yolanda Caballero Aceituno.

#### ANEXO I

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	NOMBRAMIENTO	
				INICIO	FIN
Valdivia Extremera	Juan de Dios	26014040 M	CEP Jaén	01/09/15	31/08/19
Esteban Marín	José Rafael	75021945 Q	CEP Jaén	01/09/15	31/08/19
García Malo de Molina	Antonio	25979948 E	CEP Jaén	01/09/15	31/08/19
Balches Sánchez	Pilar	52541604 J	CEP Jaén	01/09/15	31/08/19
Lara Fernández	Vanesa	75020017 C	CEP Jaén	01/09/15	31/08/19
Ramos Sánchez	María del Carmen	25971057 D	CEP Jaén	01/09/15	31/08/19
García Molina	Isabel	26024064 R	CEP Jaén	01/09/15	31/08/19
Aznar Zafra	Cristina	26236510 L	CEP Linares-Andújar	01/09/15	31/08/19
Domínguez Rodríguez	Francisco Javier	75068365 E	CEP Linares-Andújar	01/09/15	31/08/19
Rodríguez Moreno	Francisco Javier	75070338 V	CEP Linares-Andújar	01/09/15	31/08/19
Herreros Cabello	Inés	52407670 P	CEP Orcera	01/09/15	31/08/19
Pulido Contreras	José Antonio	26022727 K	CEP Úbeda	01/09/15	31/08/19

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2015, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve el concurso general para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario, convocado por Resolución que se cita.*

Vista la propuesta definitiva elevada por la Comisión de Valoración del concurso general para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario, convocado por Resolución de 1 de octubre de 2014, y admitida la renuncia de don Francisco José García Luque a la adjudicación de la plaza correspondiente, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar en los puestos de trabajo a los/las funcionarios/as que se relacionan a continuación:

Núm. plaza	Código Plaza	Puesto de trabajo	Nombre y apellidos
1	G5SECE04	Unidad Básica de Gestión-ETSI Informática	Don Juan Sánchez Bueno
2	G5SECE05	Unidad Básica de Gestión-Facultad Bellas Artes	Don Francisco Martín Sedano
3	G5SECE07	Unidad Básica de Gestión-Facultad CC. Comunicación	Doña María Vergara Mayo
4	G5SECE08	Unidad Básica de Gestión-Facultad CC. Educación	Doña M. <sup>a</sup> Concepción Hernández Molini
5	G5SECE10	Unidad Básica de Gestión-Fac. Estudios Soc. y Trabajo	Doña M. <sup>a</sup> Francisca Díaz Frías
6	G5SECE12	Unidad Básica de Gestión-Facultad Derecho	Doña Marina Donaire Jiménez

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo deberá de abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 20 de abril de 2015.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2015, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores en la de 13 de abril de 2015, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración y servicios.*

De conformidad con lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, resuelve modificar la resolución de 13 de abril de 2015, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 28 de abril de 2015, en los siguientes términos:

Donde dice:

Apellidos y nombre	Código	Puesto de trabajo
Ávila Maldonado, Carmen	B2BIBU07	Dirección Biblioteca ETSI Industriales/E. Politécnica Superior

Debe decir:

Apellidos y nombre	Código	Puesto de trabajo
Ávila Maldonado, Carmen	B2BIBU15	Dirección Biblioteca ETSI Industriales/E. Politécnica Superior

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 14 de mayo de 2015.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir con carácter temporal el puesto de Facultativo Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.*

Resolución de 25 de mayo de 2015 de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir con carácter temporal el puesto de Facultativo Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, creada por la Disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril; abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Facultativo Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología	- F.E. en Cirugía Ortopédica y Traumatología o estar en condiciones de obtenerlo en el 2015.	Agencia Sanitaria Costa del Sol	FEACOTASCST-15-1

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web; [www.hcs.es](http://www.hcs.es).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 25 de mayo de 2015.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se concede autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara, en concreto, de utilidad pública el proyecto de la línea eléctrica aérea de alta tensión que se cita, en término municipal de Manilva (Málaga), y se convoca a los afectados para el levantamiento de actas previas a la ocupación. (PP. 959/2015).*

Vistos el expediente núm. AT-E-14048, iniciado a instancia de don Bernardo Robles Cano, en nombre y representación de la entidad Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con CIF núm. B-82.846.817, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de la Borbolla, núm. 5, C.P. 41004, Sevilla, por el que se solicitaba la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación referenciada, y los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El día 11.10.2013, don Bernardo Robles Cano en nombre y representación de la mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., solicitó la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación, esta última a los efectos de expropiación forzosa de bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, acompañando la relación de bienes y derechos afectados.

Características de la instalación:

- Línea aérea 66 kV D/C con conductor LARL-280 y longitud 548 metros desde el apoyo nuevo a instalar (AP. núm. 1) en la línea existente 66 kV D/C «SET Nueva Casares-SET Sotogrande y SET Nueva Casares-SET Las Mesas» hasta el apoyo nuevo AP. núm. 3 de conversión aéreo-subterránea.
- Línea subterránea 66 kV D/C de 10 metros de longitud y conductor de al de 1.000 mm<sup>2</sup> de sección, desde el apoyo nuevo a instalar (AP núm. 3) hasta la SET Manilva.

Segundo. Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se procedió a someter a información pública la petición de autorización administrativa, de aprobación del proyecto de ejecución y de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación, junto con la documentación técnica obrante en el expediente, durante el plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento, en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 4, de 5.1.2015), Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 236, de 3.2.2014), Boletín Oficial de la Provincia (BOP núm. 247, de 29.12.2014), y en el Diario Sur, de fecha 19.11.2014.

Asimismo, fue efectuada publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Manilva.

Finalizado el trámite de información pública, no constan en el expediente alegaciones.

Tercero. Conforme a lo establecido en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se procedió a remitir separatas a las siguientes Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general en la parte que la instalación pueda afectar a bienes y derechos a su cargo:

- Excmo. Ayuntamiento de Manilva.
- Delegación Territorial Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Dominio Público Hidráulico).

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Málaga es competente para la resolución del presente expediente, según lo previsto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, en el Título II, Capítulo II, artículo 49, de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos

de la Consejería, la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la disposición transitoria primera del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El expediente ha sido tramitado conforme a la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Tercero. El artículo 52.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, declara de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, cuya declaración, al amparo del artículo 54, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Cuarto. El artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, establece que «La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa».

Quinto. El art. 150 del Real Decreto 1955/2000 dispone que «Declarada la utilidad pública de la instalación, se iniciarán las actuaciones expropiatorias, conforme al procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa», añadiendo este último que «Se notificará a los interesados afectados, según los artículos 3 y 4 de esta Ley, el día y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación», la cual «se llevará a efecto con una antelación mínima de ocho días y mediante cédula».

Asimismo, dicho art. 52 añade que «Con la misma anticipación se publicarán edictos en los tablones oficiales, y, en resumen, en el “Boletín Oficial del Estado” y en el de la provincia, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, si los hubiere», como el art. 148 del Real Decreto 1955/2000, respecto a la resolución, que «se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y en el Boletín Oficial de la provincia o provincias afectadas», por lo que cabe acumular en este mismo acto tanto la declaración de utilidad pública como la convocatoria para el levantamiento de Actas, al ser ésta última consecuencia necesaria de la resolución, como coincidir determinados boletines en los que deben publicarse.

Por todo ello, vistos los preceptos legales citados, y conforme a la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Conceder la autorización administrativa, aprobar el proyecto de ejecución y declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación línea eléctrica aérea alta tensión, 66 kV D/C entrada y salida SET «Manilva» desde el circuito A 66 kV SET «Nuevas Casares»-SET «Las Mesas», en el término municipal de Manilva, lo cual lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de la presente resolución.
3. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

4. Asimismo, el titular de las instalaciones tendrá en cuenta en ésta ejecución las condiciones impuestas por los Organismos y Corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por él mismo. Además el titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.

5. El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.

6. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Tercero. Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan, el día y hora, en el Ayuntamiento, tal y como figura en la relación anexa a esta Resolución para las fincas 1, 2 y 4, en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para de conformidad con el art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

A dicho acto los interesados convocados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito/s y un notario, si lo estiman oportuno.

Cuarto. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Manilva y mediante anuncio en dos diarios de la capital de la provincia, sirviendo la misma como notificación, conforme al art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, respecto a aquellos interesados que en el procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la misma, no se hubiese podido practicar.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 13 de abril de 2015.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LAT 66 KV D/C E/S «S.E. MANILVA» DESDE EL CIRCUITO A 66 KV «NUEVAS CASARES-LAS MESAS Y CALENDARIO DE CITACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS. EXPTE.: AT-E-14.048

AYUNTAMIENTO DE MANILVA EL 9 DE JUNIO 2015

DATOS FINCAS							PROPIETARIOS/ AS	AFECCIÓN								
								ZONA DE SERVIDUMBRE			ZONA DE SEGURIDAD		APOYOS		OCUPACIÓN TEMPORAL	
<b>TRAMO AÉREO</b>																
N.º	Hora	Polig.	Parcela	Uso	Paraje	T.M.	Prop. Catastrales	Long. (ml)	Ancho (ml)	Superf. (m²)	Long. (ml)	Superf. (m²)	Apoys (n.º)	Superf. (m²)	Sup. Ocup. por acopio de material y montaje (m²)	Tiempo estimado (días)
1	10 h	19	4	Pastos	Alcorrín	Manilva	Antonia Pilar García Pérez	90	9,34	841	90	990	1	50	900	25
2	10,30h	19	3	Pastos Improductivo	Alcorrín	Manilva	Silvestre Mateo Nieto	373	11,59	4323	373	4103	2	28	900	25
3	-	19	9001	Hidrografía natural	Arroyo Alcorrín	Manilva	Junta de Andalucía	6	13,00	78	6	66	-	-	-	-
4	11 h	17	18	Labor o labrado seco	Alcorrín	Manilva	José Benítez Tineo	81	9,56	774	81	891	3	46	900	25
<b>TRAMO SUBTERRÁNEO</b>																
4	11 h	17	18	Labor o labrado seco	Alcorrín	Manilva	José Benítez Tineo	10	1,12	11,2	0,32	3,2	N/A	N/A	150	3

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 27 de abril de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal gestionados por esta Agencia (BOJA núm. 89, de 12.5.2015).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se procede a su corrección.

En el pie de firma, donde dice:

«Sevilla, 27 de abril de 2015.- El Director General, Antonio Cornejo Pineda.»

Debe decir:

«Sevilla, 27 de abril de 2015.- El Director General, Antonio Galán Pedregosa.»

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 9 de abril de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «7 Lunas» de Jaén. (PP. 1136/2015).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María de las Mercedes Martínez Luna, titular del centro de educación infantil «7 Lunas», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Jaén y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «7 Lunas», promovido por doña María de las Mercedes Martínez Luna, como titular del mismo, con código 23009328, ubicado en C/ La Luna, 7, de Jaén, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Jaén la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
en funciones

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 13 de mayo de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Pulpín» de Espartinas (Sevilla).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Irene Sánchez Martínez, titular del centro de educación infantil «Pulpín» de Espartinas (Sevilla), en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de «Escuela Infantil Pulpín, S.L.».

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de educación infantil de primer ciclo con 35 puestos escolares, por Orden de 26 de mayo de 2009 (BOJA de 3 de julio), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Pulpín», a favor de doña Irene Sánchez Martínez.

Resultando que doña Irene Sánchez Martínez, mediante escritura de cesión otorgada ante don José Francisco Zafra Izquierdo, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Escuela Infantil Pulpín, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Pulpín», código 41017879, con domicilio en C/ Virgen de Consolación, 3, de Espartinas (Sevilla), que, en lo sucesivo, la ostentará «Escuela Infantil Pulpín, S.L.» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de mayo de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
en funciones

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 14 de mayo de 2015, por la que se autoriza una modificación del número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Papá Pitufo», de Carrión de los Céspedes (Sevilla).*

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

La escuela infantil «Papá Pitufo», código 41016346, de Carrión de los Céspedes (Sevilla), cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, cuenta con autorización para 3 unidades con 40 puestos escolares, teniendo suscrito con esta Consejería el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Visto el expediente promovido por dicho Ayuntamiento para la modificación de la citada escuela infantil, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

#### D I S P O N G O

Primero. Autorizar una modificación de su capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, a la escuela infantil «Papá Pitufo», de Carrión de los Céspedes (Sevilla), código 41016346, que quedará configurada con 6 unidades para 100 puestos escolares.

Segundo. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el Ayuntamiento titular de la citada escuela infantil, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que se autorizan, estando sujeta dicha modificación a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo y a las disponibilidades presupuestarias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de mayo de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
en funciones

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ORDEN de 20 de mayo de 2015, por la que se aprueba el deslinde parcial del Monte Público «Prado Madero», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Segura de la Sierra, provincia de Jaén.*

Visto el expediente núm. MO/00707/2013 de deslinde parcial del monte público «Prado Madero», código de la Junta de Andalucía JA-11056-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Segura de la Sierra, relativo a la finca «Las Tres Aguas» de propiedad particular, resultan los siguientes

#### H E C H O S

1. El expediente de deslinde parcial del monte «Prado Madero» surge ante la necesidad de ejecutar la sentencia judicial núm. 200, dictada el 17 de noviembre de 2010 por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Jaén. Del hecho primero de la demanda se extrae que de la totalidad de las fincas, se encuentra afectada por el monte público «Prado Madero» la reconocida a favor don Estanislao Romero Vázquez, denominada «Las Tres Aguas» y que cuenta con una superficie de 1,3642 ha.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 29 de octubre de 2013 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, motivado por la sentencia judicial núm. 200, dictada el 17 de noviembre de 2010 por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Jaén, y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Segura de la Sierra, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 230, de 2 de diciembre de 2013, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 237, de 3 de diciembre de 2013.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, tuvieron lugar el día 26 de marzo de 2014, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados, siendo asimismo publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 25, de 6 de febrero de 2014, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 41, de 3 de marzo de 2014, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Segura de la Sierra. Para ello se tomó como base de trabajo la linde descrita en el antecedente de hecho primero de la sentencia judicial núm. 200, dictada el 17 de noviembre de 2010 por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Jaén, declarativa del dominio de la finca «Las Tres Aguas» a favor de don Estanislao Romero Vázquez.

4. Se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando un total de 9 piquetes que definen las líneas de colindancia entre el monte público «Prado Madero» y la finca de propiedad particular «Las Tres Aguas», y se han anulado los piquetes TV3 y TV4 del perímetro general establecido en el expediente de deslinde 409/03, que actualmente se corresponde con el monte público «Prado Madero».

5. Anunciado el periodo de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 121, de 26 de junio de 2014, y notificado al interesado don Estanislao Romero Vázquez, durante el plazo de 30 días no se recibió reclamación alguna, redactándose a tal efecto un certificado de no alegaciones con fecha 28 de julio de 2014.

6. Con fecha 5 de agosto de 2014 tiene entrada la propuesta de resolución de aprobación del deslinde en los Servicios Jurídicos de la Junta de Andalucía.

7. Con fecha de 25 de agosto de 2014, los Servicios Jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén evacua el informe número 23PI00148/14, que obra en el expediente y en el que manifiesta entre otras consideraciones: «A la vista de lo anterior, se emite informe favorable a la redacción de la propuesta de resolución de aprobación del deslinde».

8. Durante el apeo del deslinde parcial del monte público «Río Madera y Anejos», expediente MO/00705/2013, también relativo a las parcelas reconocidas a favor de varios particulares mediante la sentencia núm. 200 de 17 de noviembre de 2010 dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Jaén, don Marcos Muñoz Robles expresó su disconformidad con el mismo dado que una de las parcelas reconocidas como de su propiedad en la citada sentencia no se había extraído del estado posesorio del monte.

9. El día 24 de octubre de 2014 tiene entrada en el registro de la oficina del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y las Villas de Siles, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, el

escrito de don Marcos Muñoz Robles reclamando el deslinde y segregación de la parcela situada en el paraje «Cortijo de Prado Llano» o «Los Escarbaderos», correspondiente a la parcela catastral número 397 del polígono 10 del término municipal de Segura de la Sierra. Una vez identificada la finca y comprobada la correspondencia con la descrita en el hecho primero de la demanda a la que hace referencia la sentencia número 200 de 17 de noviembre de 2010, nos desplazamos al paraje «Los Escarbaderos» para realizar la medición de la parcela propiedad de don Marcos Muñoz. Se comprobó que la misma no se encuentra afectada por el monte público «Río Madera y Anejos» (JA-11022-JA), sino por el monte «Prado Madero» (JA-11056-JA), con lo que, aun habiendo pasado el periodo de vista del expediente y alegaciones, fue necesario realizar una modificación del apeo del expediente MO/00707/2013, dado que la parcela en cuestión se encontraba reconocida a favor de don Marcos Muñoz Robles en la sentencia judicial, pero hubo un error al localizarla debido a la ausencia de documentación relativa a la misma.

10. El día 26 de noviembre de 2014 se realizó una sesión para modificar el acta de apeo, en la cual se definió la línea de colindancia entre el monte público «Prado Madero» y la finca de propiedad particular «Los Escarbaderos», correspondiente al enclavado AU, colocándose a tal efecto 5 piquetes.

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

#### N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente de deslinde parcial del monte público «Prado Madero», código de la Junta de Andalucía JA-11056-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Segura de la Sierra, provincia de Jaén, relativo a las fincas «Las Tres Aguas» y «Los Escarbaderos», de propiedad particular y en virtud de la sentencia judicial 200 de 17 de noviembre de 2010 dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén, de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y registro topográfico que se incorpora en el Anexo.

2.º Que una vez firme la Orden de aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes de Andalucía.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

5.º Que estando inscrito el monte público en el Registro de la Propiedad de Orcera con los siguientes datos registrales:

NOMBRE	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
Prado Madero	2348	789	91	158	2.ª
Arrancapechos	9548	806	93	161	1.ª

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad de Orcera el deslinde parcial del monte público «Prado Madero», relativo a las fincas «Las Tres Aguas» y «Los Escarbaderos», modificando los linderos de la finca registral número 2348 «Prado Madero» y añadiendo la parcela denominada «Los Escarbaderos» como enclavado dentro dicha finca en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente, y modificando la superficie registral de dicha finca y por tanto la total del monte público, quedando como descripción de la finca 2348 la que a continuación se cita:

Denominación:	Prado Madero
Pertenencia:	Comunidad Autónoma de Andalucía
Término municipal:	Segura de la Sierra

Provincia: Jaén  
 Finca registral: 2348  
 Superficie total: 244,97 hectáreas

Límites:

Norte: Arroyo de la Cuesta del Majano.

Este: Terrenos de particulares y finca Pinar del Sahucar en el término de Segura de la Sierra.

Sur: Terrenos de particulares de Prado Puerco y finca Pinar del Sahucar en el término de Santiago-Pontones.

Oeste: Arroyo del Prado de los Fresnos.

Y como descripción del enclavado AU la siguiente:

Denominación: Los Escarbaderos  
 Pertenencia: Marcos Muñoz Robles  
 Término municipal: Segura de la Sierra  
 Provincia: Jaén  
 Finca registral: 8659  
 Superficie total: 5.290,94 m<sup>2</sup>

Límites:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Público «Prado Madero».

El registro topográfico del expediente MO/00707/2013 se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 20 de mayo de 2015

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ  
 Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
 en funciones

## A N E X O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00707/2013  
 COORDENADAS UTM (HUSO 30), ZONA: S  
 DATUM: EUROPEAN TERRESTRIAL REFERENCE SYSTEM 1989 (ETRS89)

PERÍMETRO EXTERIOR		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
TV2	536382,660	4233108,941
TV2A	536421,257	4233073,627
TV2B	536406,288	4233058,707
TV2C	536382,518	4233020,079
TV2D	536383,939	4232947,864
TV2E	536378,595	4232899,907

PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
TV2F	536375,491	4232875,663
TV2G	536351,744	4232815,590
TV2H	536416,328	4232842,452
TV2I	536420,976	4232871,876
TV5	536419,768	4232903,831

ENCLAVADO AU		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
AU1	537523,256	4233384,392
AU2	537538,952	4233352,515
AU3	537614,311	4233326,169
AU4	537629,873	4233330,580
AU5	537615,255	4233403,186

Monte Público «Prado Madero»	
Superficie total:	634,79 hectáreas
Superficie de enclavados:	32,41 hectáreas
Superficie pública forestal:	602,38 hectáreas

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*CORRECCIÓN de errata del Acuerdo de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la fusión por absorción de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.», de «Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A.», y por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la creación de la Sociedad Mercantil del Sector Público Andaluz, «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.», mediante la fusión de las entidades «Turismo Andaluz, S.A.» y «Empresa Pública de Deporte Andaluza, S.A.» (BOJA núm. 20, de 30.1.2015).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En el sumario donde dice:

«Acuerdo de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la fusión por absorción de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.», de «Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A.», y por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la creación de la Sociedad Mercantil del Sector Público Andaluz «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.», mediante la fusión de las entidades «Turismo Andaluz, S.A.» y «Empresa Pública de Deporte Andaluza, S.A.».

Debe decir:

«Acuerdo de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la fusión por absorción de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.», de «Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A.», y por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la creación de la Sociedad Mercantil del Sector Público Andaluz «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.», mediante la fusión de las entidades «Turismo Andaluz, S.A.» y «Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.».

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*CORRECCIÓN de errata del Decreto 5/2015, de 13 de enero, por el que se autoriza a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A., la adquisición del 50% del capital social de la Sociedad Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A., y por el que se establecen sus estatutos sociales y plan inicial de actuación (BOJA núm. 15, de 23.1.2015).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En el sumario donde dice:

«Decreto 5/2015, de 13 de enero, por el que se autoriza a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A., la adquisición del 50% del capital social de la Sociedad Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A., y por el que se establecen sus estatutos sociales y plan inicial de actuación.»

Debe decir:

«Decreto 5/2015, de 13 de enero, por el que se autoriza a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., la adquisición del 50% del capital social de la Sociedad Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A., y por el que se establecen sus estatutos sociales y plan inicial de actuación.»

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

*EDICTO de 15 de mayo de 2015, de la Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de Recurso de Suplicación núm. 877/14-AU-*.

Negociado: AU.  
Recurso de Suplicación 877/14-AU-.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Hace saber: Que en el Recurso de Suplicación núm. 877/14-AU-, se ha dictado Sentencia por esta Sala, con fecha 16.4.15, resolviendo recurso de suplicación contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social núm. Dos de Huelva, en el Procedimiento núm. 1243/11.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndole saber que contra la misma podrá preparar Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a don Serigne Mor Diarra Diao, cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en Sevilla, a quince de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a de la Sala.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 20 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 685/2011. (PP. 955/2015).*

NIG: 2906942C20110004293.

Procedimiento: Proced. Ordinario (LPH -249.1.8) 685/2011. Negociado: 08.

Sobre: Reclamación Cantidad C. Propietarios.

De: C.P. Fuentes del Rodeo II.

Procurador: Sr. Guillermo Leal Aragoncillo.

Letrado: Sr. Manuel Illán Gómez.

Contra: Georg Wilhelm Lucking.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (LPH- 249.1.8) 685/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella a instancia de C.P. Fuentes del Rodeo II contra Georg Wilhelm Lucking sobre Reclamación Cantidad C. Propietarios, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (LPH -249.1.8) 685/201.  
Negociado: 08.

#### SENTENCIA NÚM. 145/2014

Magistrada que la dicta: Mónica Carvia Ponsaillé.

Lugar: Marbella.

Fecha: Treinta de octubre de dos mil catorce.

Parte demandante: Comunidad de Propietarios Fuentes del Rodeo II.

Abogado: Manuel Illán Gómez.

Procurador: Guillermo Leal Aragoncillo

Parte demandada: Georg Wilhelm Lucking.

Objeto del juicio: Reclamación cantidad.

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de Fuentes del Rodeo II, contra don Georg Wilhelm Lucking, condenando al demandado a que abone a la actora la cantidad de 8.657,55 euros en concepto de cuotas devengadas y no abonadas de la Comunidad de Propietarios actora, a la que pertenece, y al pago de los intereses devengados desde el momento de la interposición de la presente demanda.

Las costas ocasionadas en esta instancia se imponen a la parte demandada.

La presente resolución no es firme. Contra ella cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación. El órgano jurisdiccional competente para conocer del recurso de apelación es la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Mónica Carvia Ponsaillé, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, Georg Wilhelm Lucking, extendiendo y firmo la presente en Marbella a veinte de febrero de dos mil quince. El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 13 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 79/2015.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 79/2015. Negociado:  
NIG: 2906744S20150001164.  
De: Doña María Ruiz Badillo.  
Contra: One Planet 2012, S.L.

#### E D I C T O

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 79/2015, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de María Ruiz Badillo contra One Planet 2012 S.L., en la que con fecha 12.5.15 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 224/15

En Málaga, a doce de mayo de dos mil quince.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 79/2015 seguidos a instancia de doña María Ruiz Badillo, asistida por Letrado Sr. Pérez Corpas, frente a la entidad One Planet, S.L., que no comparece, sobre Despido.

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Ruiz Badillo, frente a la entidad One Planet, S.L., sobre Despido, debo declarar y declaro la Improcedencia del despido, condenando a la citada empresa a estar y pasar por tal declaración, y condenando igualmente a que, a su opción, readmita al demandante, en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido con abono de salarios de tramitación que equivaldrán a una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la notificación de la sentencia que declarase la improcedencia o hasta que hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación, o bien le indemnice con la suma de 169,73 euros debiendo advertir por último a la empresa demandada que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la Sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía/Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 192 y ss. del TRLPL; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de este Juzgado, o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 300,00 €. en la CC, del referido banco, presentando el resguardo correspondiente de ambos depósitos en la Secretaria del Juzgado al tiempo de anunciar el Recurso, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a One Planet 2012, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a trece de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 7 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 84/2015.*

Procedimiento: Social Ordinario 84/2015. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20150000506.

De: Gurmail Singh.

Contra: Mouti Mohamad Basem.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 84/2015, seguidos en este Juzgado a instancias de Gurmail Singh se ha acordado citar a Mouti Mohamad Basem como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día dos de julio de 2015, a las 10,30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.<sup>a</sup>, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Mouti Mohamad Basem, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a siete de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 8 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 15.1/2015.*

Procedimiento: 924/2013.

Ejecución: 15.1/2015. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20130011773.

De: Don Miguel García Ramírez.

Contra: Don Francisco Ángel Corpas de los Ríos, José Antonio Corpas de los Ríos y Grupo Costa Sol y Anda Andalucía SC.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 15.1/2015 a instancia de la parte actora don Miguel García Ramírez contra don Francisco Ángel Corpas de los Ríos, don José Antonio Corpas de los Ríos y Grupo Costa Sol y Anda Andalucía SC, sobre Ejecución se ha dictado Auto de fecha 3.2.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Iltna. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de don Miguel García Ramírez, contra don Francisco Ángel Corpas de los Ríos, don José Antonio Corpas de los Ríos y Grupo Costa Sol y Anda Andalucía SC.
2. La ejecución despachada contra las citadas ejecutadas lo es en forma solidaria.
3. El principal de la ejecución es por 1.085,18 €, más la cantidad de 173,63 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 1.258,81 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así, por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez. El/La Secretario/a.

Y se ha dictado Decreto de fecha 3.2.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Proceder, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de las demandadas, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.085,18 euros en concepto de principal, más la de 173,63 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial del Servicio de Notificaciones y Embargos del Decanato de los Juzgados de esta Capital, para que, asistido de funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada. Asimismo, se acuerda consultar vida laboral de la empresa ejecutada en la pagina de la seguridad social a través del PNJ, para ver si esta se encuentra de en situación de baja o alta.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que los demandados don Francisco Ángel Corpas de los Ríos, don José Antonio Corpas de los Ríos y Grupo Costa Sol y Anda Andalucía SC, mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dése la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

- Se acuerda el embargo del vehículo matrícula C7685BHV, propiedad de don José Antonio Corpas de los Ríos; y líbrense mandamiento al Registro de Bienes Muebles para que procedan a su anotación y nos remitan certificado de cargas, y con su resultado se acordará.

- Se decreta el embargo de las devoluciones que de la AEAT pueda resultar respecto de la ejecutada, a tal efecto dése la orden telemática a la que tiene acceso este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Ángel Corpas de los Ríos, don José Antonio Corpas de los Ríos y Grupo Costa Sol y Anda Andalucía SC, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a ocho de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 11 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 174/2014.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 174/2014. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20140002890.

De: Don Miguel Ángel Domínguez Pérez.

Contra: Edybar Pinturas y Reformas, S.L., Mutua Intercomarcal e Instituto Nacional de la Seguridad Social.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 174/2014 a instancia de la parte actora don Miguel Ángel Domínguez Pérez contra Edybar Pinturas y Reformas S.L., Mutua Intercomarcal y Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado resolución de fecha 29 de diciembre de 2014 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Miguel Ángel Domínguez Férrez, y como demandado la Mutua Intercomarcal, Edybar Pinturas y Reformas, S.L., y el Instituto Nacional de la Seguridad Social con los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara el derecho del actor de percibo de prestación de Incapacidad temporal sobre la base reguladora de 39,25 euros diarios desde el 6 de mayo de 2013 al 14 de enero de 2014.
2. Se declara como única responsable del pago de la prestación de IT a la empresa Edybar Pinturas y Reformas, S.L.
3. Se confirma la resolución de 22 de octubre de 2013 de la Mutua Asepeyo en lo relativo a la denegación de prestación de IT a cargo de la misma.
4. Se revoca parcialmente la resolución de la Mutua Asepeyo de 22 de octubre de 2013 en cuanto al reintegro de prestaciones indebidas, al ser las cantidades percibidas definitivas al amparo del art. 81.2 R.D. 1993/1995, quedando a salvo el derecho de la Mutua a poder reclamar en proceso independiente su pago a la empresa como única responsable de su pago.
5. Se condena a la empresa Edybar Pinturas y Reformas, S.L., pago del actor de la prestación de IT desde 22 de octubre de 2013 al 14 de enero de 2014 sobre la base reguladora de 39,25 euros y a salvo la acción de reintegro que pueda entablar la Mutua a raíz del punto anterior por periodo anterior a 22 de octubre de 2013.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy Fe.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación al demandado Edybar Pinturas y Reformas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a once de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 21 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1197/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 1197/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120013221.

De: Don Juan José Hernández Gorreta.

Contra: Trietrans 5, S.L.

#### EDICTO

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1197/2012 a instancia de la parte actora don Juan José Hernández Gorreta contra Trietrans 5, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha treinta y uno de marzo de dos mil quince del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Juan José Hernández Gorreta contra Trietrans 5, S.L., y Fogasa en cuya virtud:

- I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de trece mil trescientos treinta y cinco euros (13.335 euros).
- II. No ha lugar a pronunciamiento alguno respecto del Fogasa, estando prescrita la cantidad con referencia al mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciabile en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso haber ingresado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado en el Banco Santander, abierta con el núm. 4023000065, utilizando para ello el modelo oficial y citando en el mismo el núm. de autos y año del procedimiento; tal consignación podrá sustituirla por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando el documento presentado en poder del Sr. Secretario Juzgado.

Igualmente y al formalizar el recurso, deberá efectuar el depósito de 300 € en la cuenta 4023000068, que tiene abierta este Juzgado en la misma entidad bancaria, haciéndose dicho depósito de la misma manera arriba indicada.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Trietrans 5, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, a veintiuno de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 21 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1348/2013.*

Procedimiento: Social Ordinario 1348/2013. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20130014606.

De: Doña Marta Ponce Rodríguez.

Contra: Fogasa y don José Carlos Marques Aguilar.

#### E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1348/2013 a instancia de la parte actora doña Marta Ponce Rodríguez contra Fogasa y José Carlos Marques Aguilar sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 30.3.2015 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Marta Ponce Rodríguez contra don José Carlos Marques Aguilar y Fogasa en cuya virtud:

- I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de cuatro mil trescientos setenta euros con once céntimos (4.370,11 euros).
- II. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.
- III. No ha lugar a la imposición del interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso haber ingresado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado en el Banco Santander, abierta con el núm. 4023000065, utilizando para ello el modelo oficial y citando en el mismo el núm. de autos y año del procedimiento; tal consignación podrá sustituirla por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando el documento presentado en poder del Sr. Secretario Juzgado.

Igualmente y al formalizar el recurso, deberá efectuar el depósito de 300 € en la cuenta 4023000065, que tiene abierta este Juzgado en la misma entidad bancaria, haciéndose dicho depósito de la misma manera arriba indicada.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado José Carlos Marques Aguilar actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 15 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1027/13.*

NIG: 4109144S20130011123.

Procedimiento: 1027/13.

Ejecución núm.: 3/2015. Negociado: 6.

De: Don Ezequiel Pérez Fuentes.

Contra: Monocapas Ceyper, S.L.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 3/15, dimanante de los autos 1027/13, a instancia de Ezequiel Pérez Fuentes contra Monocapas Ceyper, S.L., en la que con fecha 3.5.15 se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el BOJA a la demandada, expido el presente.

En Sevilla, a quince de mayo de dos dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 15 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 797/13.*

NIG: 4109144S20130008638.

Procedimiento: 797/13.

Ejecución núm.: 39/2015. Negociado: 6.

De: M. José Garrido Villamor.

Contra: Recuperaciones Ballesteros, S.L.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 39/15, dimanante de los autos 797/13, a instancia de María José Garrido Villamor contra Recuperaciones Ballesteros, S.L., en la que con fecha 14.5.15 se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el BOJA a la demandada, expido el presente.

En Sevilla a quince de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 18 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 909/14.*

NIG: 4109144S20140009826.

Procedimiento: 909/14.

Ejecución núm.: 303/2014. Negociado: 6.

De: Don Francisco Javier Jiménez Juan.

Contra: Gines Telefonía del Sur y Comunicaciones, S.L., y Consejería de Economía, Innovación y Empleo.

#### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 303/14, dimanante de los Autos 909/14, a instancia de Francisco Javier Jiménez Juan contra Gines Telefonía del Sur y Comunicaciones, S.L., en la que con fecha 18.5.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, expido el presente.

En Sevilla, a dieciocho de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 20 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 350/2014.*

Procedimiento: Social Ordinario 350/2014. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20140003757.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Promociones 2005 Arcas, S.L.

### EDICTO

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 350/2014-1 a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Promociones 2005 Arcas, S.L., sobre Social Ordinario se ha acordado citar a la mencionada empresa, por tener ignorado paradero, como parte demandada para que comparezca el próximo día 3.6.2015 a las 10,05 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada Promociones 2005 Arcas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

Sevilla, a veinte de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 20 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 303/2014.*

Procedimiento: Social Ordinario 303/2014. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20140003267.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Duplax Pintura Industrial, S.L.

### EDICTO

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 303/2014-3 a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Duplax Pintura Industrial, S.L., sobre Social Ordinario se ha acordado citar a la mencionada empresa, por tener ignorado paradero, como parte demandada para que comparezca el próximo día 3.6.2015, a las 9,20 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Duplax Pintura Industrial, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 20 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 310/2014.*

Procedimiento: Social Ordinario 310/2014. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20140003328.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Hernanos Castano, S.L

### E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 310/2014-1 a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Hernanos Castano, S.L., sobre Social Ordinario se ha acordado citar a la mencionada empresa, por tener ignorado paradero, como parte demandada para que comparezca el próximo día 3.6.2015 a las 9,40 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada Hermanos Castano, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

Sevilla, a veinte de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 20 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 611/2014.*

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 611/2014. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20140006586.

De: Don Antonio Mejías Infante.

Contra: Fogasa y Trechos.

### E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 611/2014-3 a instancia de Antonio Mejías Infante contra Fogasa y la empresa Trecho, S.L., sobre Despido Objetivo Individual se ha acordado citar a la mencionada empresa, por tener ignorado paradero, como parte demandada para que comparezca el próximo día 10.6.2015 a las 10,50 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada Trecho, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, a veinte de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 20 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 664/2014.*

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 664/2014. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20140007173.

De: Don Rafael Francisco Muñoz Moris.

Contra: Francisco José Guerra Antúnez, S.A., y Fogasa.

#### E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 664/2014 se ha acordado citar a Francisco José Guerra Antúnez, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 24 de junio de 2015 a las 10,30 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Francisco José Guerra Antúnez, S.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

Sevilla, a veinte de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 20 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 276/2014.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 276/2014. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20140002974.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones Gyula, S.L.

### E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 276/2014 se ha acordado citar a Construcciones Gyula, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 3 de junio de 2015, a las 9,15, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Construcciones Gyula, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veinte de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 20 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 948/2014.*

Procedimiento: Social Ordinario 948/2014. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20140010272.

De: Doña Nieves Nieto Pazo

Contra: Fremap, Ayuntamiento de Benacazón y Guardería Maristas, S.L.

#### E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 948/2014 se ha acordado citar a Guardería Maristas, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 25 de junio de 2015, a las 9,00, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Guardería Maristas, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veinte de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 8/2014.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 8/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120007596.

De: Don Pedro Rodríguez Ortiz.

Contra: Habaniela II, S.C. y José María Román Muñoz.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 8/2014 a instancia de la parte actora don Pedro Rodríguez Ortiz contra Habanilla II, S.C., y José María Román Muñoz sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto y Decreto de fecha 11.3.15, del tenor literal siguiente:

#### A U T O

En Sevilla, a once de marzo de dos mil quince. Dada cuenta y;

Por presentado el anterior escrito de la TGSS, únase; y

#### H E C H O S

Primero. En la presente ejecución número 8/2014, seguidos en este Juzgado en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Pedro Rodríguez Ortiz contra Habanilla II, S.C., se dictó Auto con fecha 6.2.14, por el que se acordaba proceder a la ejecución en vía de apremio contra Habanilla II, S.C., y no habiéndose encontrado bienes susceptibles de traba de la empresa demandada y tras la preceptiva audiencia al FOGASA se dictó en fecha 20.3.14 decreto declarando la insolvencia total de Habanilla II, S.C., por importe de 17.260,74 € de principal más la de 3.452,14 € presupuestados para intereses y costas.

Segundo. Por la parte actora, se presentó en fecha 28.3.14 escrito solicitando la ampliación de la ejecución respecto de los dos administradores de la empresa Habanilla II, S.C., don José María Román Muñoz y don Gonzalo López Narbona.

Tercero. No conociendo la actora los DNI de los administradores ni la condición de los mismos y tras diversas gestiones realizadas por este Juzgado se han obtenido los mencionados datos a través de escrito presentado por la TGSS, en fecha 6/03/15.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. El ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española, y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 235 de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancias de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios, en virtud del artículo 237 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tercero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo, según lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 246 de la Ley Procedimiento Laboral.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

## PARTE DISPOSITIVA

Se amplía la presente ejecución 8/2014, y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes del administrador único de Habanilla II, S.C. don Gonzalo López Narbona y del socio de dicha entidad José María Román Muñoz en cuantía suficiente a cubrir la suma de 17.260,74 en concepto de principal reclamado, más la de 3.452,14 presupuestadas provisionalmente para intereses legales y costas, sin perjuicio de su ulterior y definitiva liquidación y tasación.

Una vez dictado por el Secretario Judicial el correspondiente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese este auto al ejecutado, junto con copia de demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.- La Magistrada. La Secretaria.

## D E C R E T O

Secretario Judicial doña Amparo Atares Calavia.  
En Sevilla, a once de marzo de dos mil quince.

## H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

## RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo, lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art.84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente, podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

## PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS., INE, INEM y ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

Visto su resultado y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general o cualquier otro producto bancario que los ejecutados Gonzalo López Narbona y José María Román Muñoz, como administrador único el primero y socio el segundo que son de la empresa ejecutada Habanilla II, S.C., mantengan con las entidades bancarias correspondientes y sobre cantidades que puedan resultar a su favor ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Procédase a ordenar telemáticamente los embargos acordados en la base de datos puesta a disposición del Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo. El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Habanilla II, S.C., Gonzalo López Narbona y José María Román Muñoz, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 12 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 8/2015.*

Procedimiento: 256/13. Ejecución de títulos judiciales 8/2015. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20130002716.

De: Don Sergio Toledo Marchena.

Contra: Transportes Manuel López e Hijos, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 8/2015 a instancia de la parte actora don Sergio Toledo Marchena contra Transportes Manuel López e Hijos, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 22.1.15 del tenor literal siguiente:

#### DECRETO NÚM. 317/15

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a doce de mayo de dos mil quince.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Sergio Toledo Marchena ha presentado demanda de ejecución frente a Transportes Manuel López e Hijos, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 22.1.15 por un total de 34.099,40 € de principal más la de 6.820 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. Consta que la ejecutada Transportes Manuel López e Hijos, S.L., ha sido declarada insolvente en los autos 268/13 de este Juzgado de lo Social en decreto de fecha 6.3.15 y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Disponen los arts. 250 y 276 de la L.R.J.S que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Segundo. Dispone el art. 276.3 de la LRJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, del art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

#### A C U E R D O

Declarar al ejecutado Transportes Manuel López e Hijos, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 34.099,40 € de principal mas la de 6.820 € calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Transportes Manuel López e Hijos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 12 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 54/2014.*

Procedimiento: 662/12. Ejecución de títulos judiciales 54/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120007371.

De: Doña María del Pilar Decena Guijo.

Contra: Pulimur, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 54/2014 a instancia de la parte actora doña María del Pilar Decena Guijo contra Pulimur, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 12.5.15, del tenor literal siguiente:

#### DECRETO NÚM. 315/15

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a doce de mayo de dos mil quince.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. María del Pilar Decena Guijo ha presentado demanda de ejecución frente a Pulimur, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 5.3.15 por un total de 17.046,5 € de principal más la de 3.409,3 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. Consta que en el Juzgado de lo Social núm. Seis de Sevilla se ha dictado en la ejecución 130/14 decreto en fecha 1.9.14 por el que se decreta la insolvencia provisional del demandada.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Disponen los arts. 250 y 276 de la L.R.J.S que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Segundo. Dispone el art. 276.3 de la LRJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

#### A C U E R D O

Declarar al/a los ejecutado/s Pulimur, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 17.046,5 € de principal más la de 3.409,3 € presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Pulimsur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 12 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1238/2013.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1238/2013. Ejecución 280/14. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20130013407.

De: Doña Elisabeth Vergara Burgos.

Contra: Doña Elisa Martín Moreno y Fogasa.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1238/2013 a instancia de la parte actora doña Elisabeth Vergara Burgos contra Elisa Martín Moreno y Fogasa sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha 12.5.15, del tenor literal siguiente:

#### DECRETO NÚM. 312/15

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a doce de mayo de dos mil quince

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Elisabeth Vergara Burgos ha presentado demanda de ejecución frente a Elisa Martín Moreno.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 6.4.15 por un total de 1.976,25 € de principal más la de 395 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### A C U E R D O

Declarar a la ejecutada Elisa Martín Moreno en situación de insolvencia total por imoite de 1.976,25 € de principal más la de 395 € presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Elisa Martín Moreno, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, a doce de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 12 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 486/2011.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 486/2011. Ejecución 268/12. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110005854.

De: Doña Josefa Mieres Romero.

Contra: Tapicerías Mejías, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 486/2011 a instancia de la parte actora doña Josefa Mieres Romero contra Tapicerías Mejías, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 12.5.15, del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a doce de mayo de dos mil quince.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previstos. Por ello, y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al Fogasa, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

#### PARTE DISPOSITIVA

##### ACUERDO:

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fogasa y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente

contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Tapicerías Mejías, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 13 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 573/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 573/2012. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20120006419.

De: Infraestructura y Ecología, S.L.

Contra: Don Antonio Sánchez Sánchez.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 573/2012 a instancia de la parte actora Infraestructura y Ecología, S.L., contra don Antonio Sánchez Sánchez sobre Social Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 2 de febrero de 2015 del tenor literal siguiente:

#### DECRETO NÚM. 57/15

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dos de febrero de dos mil quince.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 18 de mayo de 2012 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla demanda presentada por Infraestructura y Ecología, S.L. frente a don Antonio Sánchez Sánchez siendo citadas las partes para el acto de conciliación/juicio el día 2 de febrero de 2015.

Segundo. Al acto de conciliación/juicio ha comparecido la parte demandante pese a estar citada en forma y habiendo sido llamado por tres veces tanto en esta Secretaría como en la Sala de vistas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Si el actor, citado en legal forma, no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, (art. 83.2 LRJS).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

#### A C U E R D O

- Tener por desistido a Infraestructura y Ecología, S.L., de su demanda frente a don Antonio Sánchez Sánchez.
  - Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.
- Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (arts. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones del, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso

seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Sánchez Sánchez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 29 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 115/2015.*

NIG: 28.079.00.4-2012/0009866.  
Autos núm.: Procedimiento Ordinario 1011/2012.  
Materia: Materias laborales individuales.  
Ejecución núm.: 115/2015.  
Ejecutante: Don Santos Montero Domínguez.  
Ejecutado: Esabe Vigilancia, S.A.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid,

#### HAGO SABER

Que en el procedimiento 115/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Santos Montero Domínguez frente a Esabe Vigilancia, S.A., sobre Ejecución forzosa se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva del auto de fecha 29.4.2015:

#### PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, don Santos Montero Domínguez, frente a la demandada Esabe Vigilancia, S.A., parte ejecutada, por un principal de 6.248,59 euros (desglosados de la siguiente forma: 5.125,25 euros de cantidad reclamada más 1.123,34 euros en concepto de interés por mora del art. 29.3 del ET), más 1.249,71 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Parte dispositiva del decreto de fecha 29.4.2015:

#### PARTE DISPOSTIVA

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintinueve de abril de dos mil quince.- El/La Secretario Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

*EDICTO de 14 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, dimanante de autos núm. 636/2014.*

NIG.: 1402100020140003510.

Procedimiento; Autorización entrada domicilio 686/2014. Negociado: P.

Recurrente: Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Letrado: Abogado del Estado.

Demandado/os: Ernesto Alarcón, S.L.

Acto recurrido: Solicitud de autorización de entrada en domicilio para ejecución de actos de administración, a Instacia de la Agencia Estatal TrIBUTARIA contra Ernesto Alarcón, S.L.

Se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo número 686/20 L promovido por Agencia Estatal de la Administración Tributaria contra la entidad Ernesto Alarcón, S.L., se ha dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, Auto de fecha 6.10.2014, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> ante mí. Dijo: Se accede a la solicitud deducida por la AEAT en sentido de autorizarse la apertura (por el Jefe de Equipo Regional de Recaudación doña Cristina Castillo Rodríguez [NUMA 43841], el Técnico adscrito doña María José Sánchez Marzán [NUMA 37907], y en su caso un Agente del Servicio de Vigilancia Aduanera, con el acompañamiento, si su concurso fuera necesario, de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de Caja de Seguridad núm. 0093 que «Ernesto Alarcón, S.L.» tiene alquilada en «BBVA, S.A.», sucursal núm. 2100 sita en la Avda. Gran Capitán. núm. Cinco de Córdoba, ello en horario comercial cualquier día de la semana del 13 al 26 de octubre de 2014, y para lo que se señala en Antecedente de Hecho de este Auto (que se da aquí por reproducido).

Expídase testimonio del presente, de que se hará entrega al (a la) Sr. (Sra.) Abogado del Estado.

Notifíquese esta resolución, inclusive a la interesada «Ernesto Alarcón, S.L.», haciéndose saber que contra ella cabe interponer recurso de apelación –art. 80.1-d) de la LJCA–, ante este Juzgado y para ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, dentro de los quince días siguientes al de su notificación, mediante escrito razonado (cumpliendo en todo caso lo preceptuado en el art. 23 de la LJCA) que deberá contener las alegaciones en que se fundamente el recurso.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el Sr. don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, doy fe. E/ Ante mí.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, a catorce de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

*EDICTO de 14 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, dimanante de autos núm. 68/2014.*

NIG: 1402100020140000360.

Procedimiento: Autorización entrada domicilio 68/2014. Negociado: ES.

Recurrente: Ayuntamiento de Puente Genil.

Letrado: Antonio Cano Murcia.

Procurador: María Julia López Arias.

Demandado/os Huerta La Reina Centro Inmobiliario, S.L.

Acto recurrido Autorización de entrada en domicilio.

Se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo número 68/14 promovido por el Ayuntamiento de Puente Genil, contra la entidad Huerta La Reina Centro Inmobiliario, S.L., se ha dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, Auto de fecha 14.3.2014, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup>, ante mí, dijo: Se accede a la solicitud deducida por el Il. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), en sentido de autorizarse la entrada (por personal del Servicio de Obras de dicho Ayuntamiento, con el acompañamiento, si se considera necesario, de funcionario de la Policía Local) en el inmueble sito en calle Nueva, 34, de Puente Genil, al objeto de ejecutar o llevar a efecto lo acordado en resolución municipal que se detalla en el Antecedente de Hecho de este auto.

Expídase testimonio del presente, del que se hará entrega a la Procuradora personada. Por razones de seguridad jurídica, se somete la autorización que se otorga a plazo de eficacia o vigencia, así en concreto (teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en el caso) el de dos meses contados a partir de la efectiva entrega de dicho testimonio.

Notifíquese esta resolución, inclusive a la interesada «Huerta La Reina Centro Inmobiliario, S.L.» (donde se intentó notificarle en vía administrativa) haciéndose saber que contra ella cabe interponer recurso de apelación –art. 80.1.d) de la LJCA–, ante este Juzgado y para ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) en Sevilla, dentro de los quince días siguientes al de la notificación, mediante escrito razonado (cumpliendo en todo caso lo preceptuado en el art. 23 de la LJCA que deberá contener las alegaciones en que se fundamente el recurso.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el Sr. don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm, Uno de Córdoba; doy fe.-

E/ Ante mí.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, a catorce de mayo de dos mil quince.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2015, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministros que se indica.*

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de suministros que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Política Digital.
  - c) Número de expediente: SGT011/15 TIC. Expediente ERIS G3: 2015/000030.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de licencias del gestor de bases de datos Adabas y de sus productos asociados en entornos abiertos.
  - c) Lotes: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): Doscientos mil euros (200.000,00 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de cuarenta y dos mil euros (42.000,00 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de doscientos cuarenta y dos mil euros (242.000,00 €).
5. Formalización.
  - a) Fecha: 11 de mayo de 2015.
  - b) Contratista: Software AG España, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Doscientos mil euros (200.000,00 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de cuarenta y dos mil euros (42.000,00 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de doscientos cuarenta y dos mil euros (242.000,00 €).

Sevilla, 21 de mayo de 2015.- El Director General, Jesús Huerta Almendro.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se anuncia la contratación que se cita. (PD. 1359/2015).*

Resolución de 15 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Huelva, por la que se anuncia la contratación del Suministro de Víveres al Centro de Protección de Menores «Juan Ramón Jiménez» de Huelva. (REF. 21-03/SUM-15).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

c) Número de expediente: 21-03/SUM-15.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del Suministro de Víveres al Centro de Protección de Menores «Juan Ramón Jiménez» de Huelva (REF. 21-03/SUM-15).

b) Lugar de ejecución: El descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: Desde el 9 de julio de 2015 hasta el 8 de julio de 2016, prorrogable.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 72.706,76 euros (impuestos excluidos).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

b) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Huelva. Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos (1.ª planta).

c) Domicilio: C/ Martín Alonso Pinzón, 6 (Gran Vía, núm. 6).

d) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

e) Teléfono: 959 010 727. Fax: 959 010 733.

f) Correo electrónico: [marta.diaz@juntadeandalucia.es](mailto:marta.diaz@juntadeandalucia.es).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación; si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará a las 14,00 horas del día hábil siguiente.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de proposiciones.:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación; si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará a las 14,00 horas del día hábil siguiente.

b) Documentación de presentación: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el supuesto de que los sobres de licitación sean enviados por correo o presentados de alguna de las otras formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos o la presentación

y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama remitido al número del Registro General en que se indique en el anuncio de licitación, en el mismo día.

d) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Huelva.
2. Domicilio: C/ Martín Alonso Pinzón, 6 (Gran Vía, núm. 6).
3. Localidad y código postal: Huelva, 21071.

e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su proposición: Según PCAP.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las proposiciones:

- a) Entidad: Salón de Actos de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Huelva.
- b) Domicilio: C/ Martín Alonso Pinzón, 6 (Gran Vía, núm. 6).
- c) Localidad: Huelva.

d) Fecha y hora: El acto público se realizará el día que determine la Mesa de Contratación, comunicándolo con una antelación mínima de 48 horas a los licitadores.

10. Otras Informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios (límite 3.000,00 euros).

Huelva, 15 de mayo de 2015.- El Delegado Territorial, P.S. (Orden de 21 de abril de 2015), el Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se anuncia procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la adjudicación de servicio. (PD. 1346/2015).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General Provincial de Cultura y Deporte.
  - c) Número de expediente VIG/CO/MADINAT/5/2015.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Servicio de Vigilancia y Seguridad para el Museo y Sede Institucional de Madinat Al-Zahra, así como el recinto del mismo.
  - b) Lugar de ejecución: Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahra.
  - c) Domicilio: Ctra. Palma del Río, km 5,5.
  - d) Localidad y código postal: Córdoba, 14005.
  - e) Plazo de ejecución: Un año.
  - f) Admisión de prórroga: Sí.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: N.
  - d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: 98.000 euros (IVA excluido).
5. Valor estimado: 196.000, IVA no incluido.
6. Garantía provisional: No.
7. Garantía definitiva: 5% de la adjudicación (IVA excluido).
8. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.
9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado o festivo, se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.
  - b) Modalidad de presentación: Lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 957 015 347.
- c) Lugar de presentación:
  1. Dependencia: Registro Auxiliar de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.
  2. Domicilio: Calle Capitulares, núm. 2.
  3. Localidad y código postal: Córdoba 14002.
10. Obtención de documentación e información.
  - a) Sección de Gestión Económica.
  - b) Calle Capitulares, núm. 2.
  - c) Localidad: Córdoba.
  - d) Teléfono: 957 015 332. Faxes 957 015 306, 957 015 347.
10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta el adjudicatario.
11. Dirección internet del Perfil del Contratante: Plataforma de Contratación: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Córdoba, 22 de mayo de 2015.- La Delegada, Manuela Josefa Gómez Camacho.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 22 de mayo de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1347/2015).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.

c) Obtención de documentación e información:

Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

Teléfono: 955 929 000.

Telefax: 955 929 215.

Correo electrónico: aaiicc@juntadeandalucia.es.

Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Fecha límite de obtención de documentos e información. Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: M15/C0000979.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de transporte de mobiliario, escenografía, elementos luminotécnicos, material de oficina, y en general cualquier elemento mueble que sea necesario trasladar en el desarrollo de las actividades de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución: Varias provincias.

e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV: 60000000-8.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: Ciento cinco mil euros (105.000,00 €), a la que habrá de añadir el importe de veintidós mil cincuenta euros (22.050,00 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de ciento veintisiete mil cincuenta euros (127.050,00 €).

5. Presupuesto base de licitación: Ciento cinco mil euros (105.000,00 €), a la que habrá de añadir el importe de veintidós mil cincuenta euros (22.050,00 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de ciento veintisiete mil cincuenta euros (127.050,00 €).

6. Garantías exigidas.

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% importe de licitación, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Lugar de presentación:

Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

Dirección electrónica: aaiicc@juntadeandalucia.es.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado.

c) Admisión de mejoras: Sí.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Fecha apertura del sobre núm. 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): El quinto día hábil, a contar desde la conclusión del plazo de presentación, en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Hora: 11,00 horas.

10. Gastos de publicidad: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: Procedimiento no sujeto a regulación armonizada.

12. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de prescripciones Técnicas.

Sevilla, 22 de mayo de 2015.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 22 de mayo de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1348/2015).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.

c) Obtención de documentación e información:

Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

Teléfono: 955 929 000.

Telefax: 955 929 215.

Correo electrónico: aaiicc@juntadeandalucia.es,

Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion),

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de Expediente: M15/C0001099.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de almacenaje, control de existencias, recogida y envíos de las publicaciones y productos culturales gestionados por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución: Sevilla.

e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

f) Admisión de prórroga: Sí.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV: 63121100-4.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: Prórroga. Ciento doce mil cuatrocientos euros (112.400,00 €), a la que habrá de añadir el importe de veintitrés mil seiscientos cuatro euros (23.604,00 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de ciento treinta y seis mil cuatro euros (136.004,00 €).

5. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y seis mil doscientos euros (56.200,00 €), a la que habrá de añadir el importe de once mil ochocientos dos euros (11.802,00 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de sesenta y ocho mil dos euros (68.002,00 €).

6. Garantías exigidas.

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% importe de licitación, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Lugar de presentación:

Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad y Código Postal: 41092-Sevilla.

Dirección electrónica: [aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es).

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado.

c) Admisión de mejoras: Sí.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Fecha apertura del sobre núm. 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): El quinto día hábil, a contar desde la conclusión del plazo de presentación, en la Sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Hora: 11,00 horas.

10. Gastos de publicidad: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: Procedimiento no sujeto a regulación armonizada.

12. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y pliego de prescripciones técnicas.

Sevilla, 22 de mayo de 2015.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la formalización de los contratos que se citan.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, esta Secretaría General Técnica hace pública la formalización de los siguientes contratos:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS CONTRATOS

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Centro Directivo que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

html.

#### B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Número de expediente: 2014/0000013.

1. Objeto del contrato.

a) Título: «Evolución, actualización y soporte del sistema de inteligencia de negocio de la Consejería de Fomento y Vivienda».

b) CPV: 72200000 Servicios TI: Consultoría, desarrollo de software, internet y apoyo.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

e) Prórroga: Alcance 12 meses.

f) Fechas de publicación de los anuncios de licitación: DOUE núm. 2014/S 239-420899, de 11 de diciembre de 2014, BOJA núm. 246, de 18 de diciembre de 2014, BOE núm. 3, de 3 de enero de 2015.

2. Valor estimado del contrato 385.776,00 euros.

3. Presupuesto base de licitación: 194.495,40 euros (IVA incluido).

4. Formalización.

a) Fecha de adjudicación: 8 de abril de 2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 14 de mayo de 2015.

c) Contratista: Ayesa Advanced Technologies. CIF A41132036.

d) Nacionalidad: Española.

e) Precio del contrato: 165.528,00 euros (IVA incluido).

f) Ventajas de la oferta adjudicataria: oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de las fórmulas indicadas en el Pliego.

Número de expediente: 2014/0000014.

1. Objeto del contrato.

a) Título: «Evolución, actualización y soporte de los sistemas de información geográfica de la Consejería de Fomento y Vivienda».

b) CPV: 72000000 Servicios TI: Consultoría, desarrollo de software, internet y apoyo.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

e) Prórroga: Alcance 12 meses.

f) Fechas de publicación de los anuncios de licitación: DOUE núm. 2014/S 239-420837, de 11 de diciembre de 2014, BOJA núm. 246, de 18 de diciembre de 2014, BOE núm. 3, de 3 de enero de 2015. Con prórroga de plazo de recepción de ofertas publicada: DOUE núm. 2015/S 018-028878, de 27 de enero de 2015, BOJA núm. 26, de 9 de febrero de 2015.

2. Valor estimado del contrato: 321.480,00 euros.

3. Presupuesto base de licitación: 162.079,50 euros (IVA incluido).

4. Formalización.

a) Fecha de adjudicación: 9 de abril de 2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 11 de mayo de 2015.

c) Contratista: Guadaltel, S.A., CIF A41414145.

d) Nacionalidad: Española.

e) Precio del contrato: 137.940,00 euros (IVA incluido).

f) Ventajas de la oferta adjudicataria: oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de las fórmulas indicadas en el Pliego.

Sevilla, 20 de mayo de 2015.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*CORRECCIÓN de errores de 22 de mayo de 2015, de la Dirección General de Movilidad, de la corrección de errores de la Resolución de 6 de abril de 2015, por la que se anuncia la contratación de los expedientes de servicios de Consultoría en sistemas de transporte por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación (BOJA núm. 84, de 5.5.2015). (PD. 1365/2015).*

Advertido error material en la corrección de errores de la Dirección General de Movilidad, publicada en el BOJA de 5 de mayo de 2015, núm. 84, por la que se anuncia la contratación de los expedientes de servicios de consultoría en sistemas de transporte por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación arriba referenciados, se anuncia lo siguiente:

Modificar la fecha de apertura de las ofertas como sigue:

Proposición técnica: 3 de junio de 2015 a las 11,00 horas.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2015, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1364/2015).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

c) Número de expediente: 2015/000039.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Contratación del Suministro de material consumible de oficina y papel para la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de ejecución: Centros administrativos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

No se incluyen ni los laboratorios ni las Oficinas Comarcales Agrarias.

e) Plazo de ejecución: Dos años desde la firma del contrato, con posibilidad de prórroga.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Tramitación del gasto: Ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 40.000,00 € (IVA excluido).

b) IVA : 8.400,00 €.

c) Importe total: 48.400,00 €.

d) Financiación de los Fondos Europeos: No.

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del presupuesto total de licitación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.

a) Teléfono de información jurídico-administrativa: 955 059 832.

b) Teléfono de información técnica: Departamento de Servicios Corporativos 955 059 748.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación del contratista: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071-Sevilla. Teléfono: 955 032 206. Fax: 955 032 598.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, Sala de reuniones.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La mesa de contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

b) Gastos de anuncios: El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 25 de mayo de 2015.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Cambio de instructor.
- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000706-14-P.  
Notificado: Rando y Caparrós, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Juan de Austria, núm. 32, Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000024-15-P.  
Notificado: Manuel Sánchez Salcedo «Calzados Factory».  
Ultimo domicilio: C/ Nuestra Sra. de los Clarines, núm. 9, Málaga.  
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 25 de mayo de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José María Cruz Vázquez.

Expediente: 41/9297/2015 AP.

Infracción: Muy grave, art. 13.1.a) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Sanción: 2.405.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 17 de mayo de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, sobre notificaciones en expediente de revisión de oficio de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación personal en el domicilio del destinatario, de los trámites de comunicación de inicio de expediente y de alegaciones en procedimiento de revocación del derecho a la asistencia jurídica gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de este anuncio se notifica al interesado que se indica que la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, en reunión de fecha 18 de diciembre de 2014, ha acordado iniciar expediente de revisión de oficio para la revocación de la Resolución por ella dictada con 11 de abril de 2014, por la que se le reconoce el derecho a la asistencia jurídica gratuita, en base al artículo 19 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, y del artículo 23 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE
11201336643	DURÁN MORALES, CUSI KELI

Lo que se comunica a la persona interesada para que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pueda personarse, en el plazo de 10 días, en la sede de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, para conocimiento del contenido íntegro del acto, encontrándose el expediente completo a su disposición en la Secretaría de la Comisión. Transcurrido el plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Sevilla, 17 de mayo de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación y Documentación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 00004-019170-12-R.

Interesado: Barrie Shakespeare.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada (2013-55-1009).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de mayo de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación y Documentación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 11-000154-12-P.

Interesado: Banco Español de Crédito, S.A.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada (2012-55-421).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de mayo de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación y Documentación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla

Expediente: 18-000117-12-P.

Interesado: Autoescuela Luna, S.L.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada (2013-55-427).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de mayo de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación y Documentación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 04-000029-12-P.

Interesado: Francisco Oliveros, S.A.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada (2012-55-354).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de mayo de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación y Documentación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 29-000828-11-P.

Interesado: Importación y Exportación Multiprecios, S.L.U.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada (2012-55-336).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de mayo de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación y Documentación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 21-000104-12-P.

Interesada: Móviles Gullón, S.L.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada (2012-55-276).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de mayo de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación y Documentación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 00004-002033-12-R.

Interesado: Javier Cazorla Ruiz.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada (2014-55-183).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación y Documentación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 23-000011-12-P.

Interesado: Manuel Ordóñez Moreno, S.L.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada (2013-55-256).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación y Documentación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 18-000243-09-P.

Interesado: Viajes Ecomar, S.A.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada (2013-55-266).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación y Documentación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 00004-014905-13-R.

Interesado: Bernardo Clemente Viedma.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada (2014-55-228).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*ANUNCIO de 21 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación y Documentación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 14-000231-11-P.

Interesado: Auto Sport Andalucía, S.L.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada (R.A. 321/12).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de mayo de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*ANUNCIO de 21 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación y Documentación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 04-000243-13-P.

Interesado: Asistencia Instantánea de Huelva, S.L.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada (2014-55-658).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de mayo de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego.*

Expte. 153/14-JG).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se notifica a doña Patricia Rodríguez Elvira, la Resolución de 20 de febrero de 2015, de la Secretaría General de Hacienda, relativa al recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, recaída en el expediente número 21/7351/2014/JI, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 25 de mayo de 2015.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2015, de la Dirección General de Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la resolución de cancelación de la inscripción de la entidad que se cita.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución de la Dirección General de Política Financiera, de cancelación de la inscripción de la entidad Abocor Correduría de Seguros, S.L. (NIF: B91825158), en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con número de expediente 0639/2014, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación del citado.

El texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Dirección General de Política Financiera, Servicio Sector Asegurador, sita en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 3.ª planta, ascensor A, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), que figura como último domicilio conocido por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 19 de mayo de 2015.- El Director General, Manuel Sánchez Galey.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la Resolución de 10 de abril de 2015, que resuelve el recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de 27 de noviembre de 2014.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 46/15.

Interesado: Don Cristóbal Valero Cortés.

Último domicilio: Avda. de la Aurora, 35, 2.ºE, 29006, Málaga.

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga o en la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Plazo de interposición: 2 meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 25 de mayo de 2015.- La Secretaria General Técnica, María José Alcalá Rueda.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Minas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentadas las notificaciones personales a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar las mismas, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, planta 7.ª, puerta 10, de Almería.

Núm. Expte.: Expte. Sancionador de Minas 124/2013.  
Interesado: Excavaciones y Movimientos de Tierras Epi e Hijos, S.L.  
Domicilio: Plaza de la Mezquita, núm. 78.  
Acto notificado: Remisión modelo liquidación 048 (048-2-040006213).

Núm. Expte. Sancionador de Minas 143/2013.  
Interesado: Excavaciones y Movimientos de Tierras Epi e Hijos, S.L.  
Domicilio: Plaza de la Mezquita, núm. 78.  
Acto notificado: Remisión modelo liquidación 048 (048-2-040003115).

Almería, 21 de mayo de 2015.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-14/1512834/2009-61	HEREDEROS DE MARIA SOCORRO DIEGUEZ ORTIZ	CORDOBA	RESOLUCION EXTINCION PIA
SAAD01-14/1112997/2008-33	MIGUEL PEREZ MUÑOZ	LUCENA (CORDOBA)	RESOLUCION REVISION PIA
SAAD01-14/5035567/2012-17	JOSE POZO GUZMAN	CORDOBA	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/6357007/2013-02	ROSA GONZALEZ VAZQUEZ	CORDOBA	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/6246253/2013-85	ELISA SALOR ROLDAN	ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)	RESOLUCION PIA
SAAD01-14/1074505/2008-89	RAFAELA M.ª GOMEZ MARMOL	CORDOBA	COMUNICACION REVISION PIA
SAAD01-14/372742/2008-58	FELISA ALGUACIL POZUELO	CORDOBA	RESOLUCION REVISION
SAAD01-14/5472703/2012-18	REMEDIOS AVELLAN MARTINEZ	CORDOBA	ADVERTENCIA CADUCIDAD
SAAD01-14/1741050/2009-30	MARIA FRANCISCA LOPEZ PEREZ	CORDOBA	RESOLUCION REVISION
SAAD01-14/1032705/2008-55	FRANCISCA LUNA LUNA	CORDOBA	RESOLUCION REVISION
SAAD01-14/7211078/2014-71	FRANCISCO GOMEZ PALACIOS	VILLARRUBIA (CORDOBA)	RESOLUCION GRADO
SAAD01-14/7170765/2014-34	MARIA ANTONIA GARCIA CAÑERO	CORDOBA	RESOLUCION GRADO
SAAD01-14/2209519/2009-49	CARMEN ARENAS ARENAS	PEDRO ABAD (CORDOBA)	RESOL. INADM. REVISION
SAAD01-14/1112781/2008-29	JOAQUINA VARGAS VAZQUEZ	EL VISO (CORDOBA)	RESOL. DESEST. REVISION
SAAD01-14/7163061/2014-53	ISABEL IBAÑEZ AGUERRI	VILLAFRANCA DE CORDOBA (CORDOBA)	RESOLUCION GRADO
SAAD01-14/371424/2008-30	SUSANA PLANTON CORTES	CORDOBA	COMUNICACION INICIO REV. OFICIO
SAAD01-14/1433176/2009-66	JUAN SANCHEZ GALLARDO	MONTORO (CORDOBA)	RESOL. DECAIMIENTO DERECHO

Córdoba, 22 de mayo de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2014 que se cita.*

Mediante la Orden de 28 de mayo de 2014 (BOJA núm. 106, de 4 de junio), se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, para el ejercicio 2014.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 21 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social (BOJA núm 129, de 4 de julio), procede a dar publicidad de las subvenciones concedidas durante 2014 en esta provincia, en las líneas de subvenciones que se detallan a continuación:

LÍNEA 9: SUBVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICIONES.

Crédito Presupuestario: 120001000 G/31B/46201/18 01

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	Armillá ante las drogas	13.400,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR	Almuñécar: Ciudad Sana	9.668,06 €
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Programa Granada sin drogas	15.500,00 €
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	Prevenimos en Las Gabias 2014 y 2015	8.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	Maracena ante las drogas 2014	15.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Ciudades ante las drogas	10.400,00 €
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	Motril ante las drogas	14.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	Peligros sin drogas	12.400,00 €
AYUNTAMIENTO DE BAZA	Programa comunitario de prevención de las drogodependencias de Baza «Ciudades ante las drogas»	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR	Ciudad ante las drogas	10.000,00 €
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA	Programa Comarcal Prevención de drogodependencias «Vega Sierra-Elvira»	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	Programa de prevención en drogodependencias «Ribera Sana»	9.500,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Alhama ante las drogas	10.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO	Programa Comunitario Prevención drogodependencias Montefrío	7.500,00 €
AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE GUADIX	Benalúa ante las Drogas	4.500,00 €

Granada, 25 de mayo de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a don José Luis Rodríguez Joya y doña María Crespo Doello al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 9 de abril de 2015, acordando iniciar el procedimiento de desamparo y declarando la situación provisional de desamparo sobre la menor N.J.C. y en base a tal declaración ejercer la tutela de dicha menor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil. Y constituir el acogimiento familiar simple de dicha menor que será ejercido por familia ajena seleccionada por esta Entidad Pública.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, en el plazo de tres meses, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 22 de mayo de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a doña Arisleydi Antonia Luna Bautista al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 13 de mayo de 2015, acordando iniciar el procedimiento de desamparo y declarando la situación provisional de desamparo sobre la menor C.L.B. y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicha menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil. Y constituir el acogimiento familiar simple de dicha menor que será ejercido por familia ajena seleccionada por esta Entidad Pública.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, en el plazo de tres meses, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 22 de mayo de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 20 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente y de tutela por mayoría de edad del menor J.A.A.C., a doña Rosa Cano Soriano al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 20 de mayo de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 20 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica por edicto a don Rafael Alejandro Amor Acedo y doña Ana María Román Salido que, como consecuencia del procedimiento de actualización de su declaración de idoneidad para Adopción Internacional, ha sido solicitado la realización de la valoración y su actualización, según lo previsto en el art. 13.2 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, al haber sido imposible su notificación al encontrarse los interesados en ignorado paradero, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 20 de mayo de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 20 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica por edicto a don José Miguel Acebrón Valero y a doña Magdalena Crespo Rodríguez que, como consecuencia del procedimiento de actualización de su declaración de idoneidad para Adopción Internacional, ha sido solicitada la realización de la valoración y su actualización, según lo previsto en el art. 13.2 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, al haber sido imposible su notificación al encontrarse los interesados en ignorado paradero, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 20 de mayo de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 20 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución definitiva de acogimiento familiar simple de la menor A.A., a don Mohammed Abdales y doña Hasna Farouj, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto, así como que dispone de un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar el consentimiento a dicho acogimiento, según lo dispuesto en el art. 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Córdoba, 20 de mayo de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Actos notificados: Inicio procedimiento D.  
Número expedientes: (DPJA) 353-2015-00000555-1  
Menor/es: M.D.M.F.  
Interesado/a: Abelardo David Mena Fernández.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 25 de mayo de 2015.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Resolución R. Contactos.  
Número expedientes: (DPJA) 353-2015-00000037-1.  
Menor/es: V.M.G.R., J.M.G.R., S.G.R., M.G.R. y C.G.R.  
Interesado/a: Manuel Gutiérrez Mesa.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 25 de mayo de 2015.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Actos notificados: Resolución Ratificación D.  
Número expedientes: (DPJA) 353-2014-00001210-1.  
Menor/es: L.V.N. y A.V.N.  
Interesado/a: Safia Naya.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.<sup>a</sup> planta.

Jaén, 25 de mayo de 2015.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 24 de marzo de 2015, el Delegado Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el Expediente de Protección núm. (DPAL) 352-2013-00003751-1 (EQM1) referente al menor L.V.G.L., ha dictado Resolución de Archivo de Procedimiento por Mayoría de Edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Laura Victoria Giménez Lidón, al hallarse en paradero desconocido, de acuerdo con la información que obra en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 21 de mayo de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 21 mayo de 2015, el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el Expte. de Protección (DPAL) 352-2010-00004819-1 (EQM 1), referente a la menor R.Z.C., dicta Resolución de Cambio de Centro.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don José Antonio Zurdo López, al hallarse en paradero desconocido de acuerdo con la información que obra en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta. de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de mayo de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sobre el procedimiento de familias numerosas.*

Habiéndose concedido trámite de audiencia establecido en el artículo 84 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no pudiéndose practicar la notificación por ser desconocido su domicilio, se notifica por medio del presente anuncio, y se pone en conocimiento que para conocer el contenido íntegro del acto, puede personarse en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, sito en plaza Ramón y Cajal, núm. 6, Código Postal 14071 de Córdoba.

Interesada: Doña Carmen Ramírez Juárez.

Expediente de solicitud del Título de Familia Numerosa, presentado en esta Delegación Territorial a instancia de don Manuel Pulgarín Navas.

Contenido: Trámite legal de audiencia que establece en su artículo 84 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo: 10 días hábiles para que proceda a efectuar las alegaciones que crea oportunas.

Córdoba, 18 de mayo de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del acuerdo de inicio de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla. Teléfonos 955 064 406 o 955 064 238.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2011/2012.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
NOELIA ÁLAMO GUTIÉRREZ	2011/2012	132410/000488
JAIRO BALCEIRO CHAVES	2011/2012	132410/001052
GLORIA CHAVEZ QUEVEDO	2011/2012	132410/000480
MANUEL JESÚS DÍAZ RECIO	2011/2012	132410/001127
SERGIO GALVEZ HERNÁNDEZ	2011/2012	132410/000852
ROSA MARÍA GARCÍA CARMONA	2011/2012	132410/000244
JOSÉ MANUEL GÓMEZ FERNÁNDEZ	2011/2012	132410/000556
JOSÉ MANUEL GÓMEZ VILLALÓN	2011/2012	132410/000785
FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LIÑÁN	2011/2012	132410/000639
FRANCISCO JIMÉNEZ LARA	2011/2012	132410/000729
ÁLVARO LÓPEZ PÉREZ	2011/2012	132410/000306
FRANCISCO DE PAULA MINGUET BERNABÉ	2011/2012	132410/000801
AIDA MORALES HERNÁNDEZ	2011/2012	132410/000444
NOELIA NAVAL RODRÍGUEZ	2011/2012	132410/000859
YERAY PEREIRA NAVARRO	2011/2012	132410/000661
DANIEL REAL LÓPEZ	2011/2012	132410/000385
JAIME ROLDÁN LANGA	2011/2012	132410/000777
ESPERANZA RUIZ MONJE	2011/2012	132410/000546
MARINA VASCO GIL	2011/2012	132410/000867
JUAN ANDRÉS RODRÍGUEZ GÓMEZ	2011/2012	132410/000386
LAURA TERRERO PRIOR	2011/2012	132410/000862
MARÍA DEL CARMEN MENDOZA LÓPEZ	2011/2012	132410/000685
TAMARA MARTÍN ROLDÁN	2011/2012	132410/000648
SAMUEL CABALLERO SERRANO	2011/2012	132410/000538

Sevilla, 14 de mayo de 2015.- El Director General, Diego Ramos Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del acuerdo de inicio de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla. Teléfonos 955 064 406 o 955 064 238.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2011/2012

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
SHEILA TORRES GARCÍA	2011/2012	132230/001312
ANTONIO ARMESTO MONTERO	2011/2012	132410/000623
ABDERREZZAK DERRAG	2011/2012	132210/001074
MANUEL BARRAGÁN LÁZARO	2011/2012	122180/001643
MARÍA TERESA SÁNCHEZ PAVÓN	2011/2012	132410/001188
DAVID GUZMÁN IVANOVICH	2011/2012	132410/000432
DANIEL OLIVA LINARES	2011/2012	132410/000367

Sevilla, 15 de mayo de 2015.- El Director General, Diego Ramos Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación Cultura y Deporte en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos que se citan sobre expedientes de Becas y Ayudas FPO al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000 que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los expedientes de becas y/o ayudas de FPO, que a continuación se relacionan y resultando infructuoso en el domicilio que figura en los expedientes, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el Servicio de Formación Profesional para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, sita en C/ Ahumada, 6, C.P. 11004 de Cádiz en donde podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Cádiz, 21 de mayo de 2015.- La Delegada, Cristina Saucedo Baro.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de becas y/o ayudas para cursos de FPE. Plazo de presentación de subsanación, diez días.

Se anexa relación del alumnado:

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	NÚM. EXPTE. - CURSO
Juan Carlos Marqués Garriga	Ac Montigny, 18-6° b 11100 SAN FERNANDO	98/2008/j/242 11-044 "Vigilante de Seguridad Privada"
Celia López Ramirez	C/ Bartolomé Llompart nº 1 11003 CÁDIZ	11/2008/j/172 11-001 "Ayudante de Cocina"
Eleonora Orozco Sánchez	Bda San José, nº 9- 3° b 11160 BARBATE	98/2008/j/244 11-345 "Secretariado de dirección"

Acto notificado: Resoluciones estimatorias de Exptes. de Becas y/o ayudas para cursos FPO

Se anexa relación del alumnado:

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	NÚM. EXPTE. - CURSO
Juan Manuel Morán Valenzuela	C/ Buen Pastor, 83 11100 SAN FERNANDO	98/2008/j/70 11-013 "Fontanero"
Carmen Camacho Gutierrez	Plaza de la Bahía, 3-3° d 11100 SAN FERNANDO	11/2008/j/144 11-001 "Monitor de Educación Ambiental"
Cristina Esteban Moreno	C/ Manuel Torre, 3-2°A 11401 JEREZ DE LA FRA	11/2008/j/143 11-006 "Técnico en Software Ofimático"
Raquel Desiré Cea Otero	Avda de la Bahía, 25,1° d 11519 PUERTO REAL	98/2008/j/99 11-015 "Diseñador Web y multimedia"
Juan Carlos Ochoa Herrera	C/ República Argentina, bl 2-2° c 11300 LA LINEA DE LA C.	98/2008/j/99 11-164 "Tubero Industrial"
El Ghazouani Belfallah	C/ San Luis, 32 11203 ALGECIRAS	11/2008/j/143 11-003 "Vigilante Nocturno Sereno"
Sonia Mª Ruiz Enrique	C/ Amadeo Vives, 13 bj 11204 ALGECIRAS	11/2008/j/143 11-002 "Vigilante de Seguridad Privada"
Fco Javier Lopez Yesa	C/ Edgar Neville, 33 11630 ARCOS DE LA FRA	11/2008/j/143 11-002 "Vigilante de Seguridad Privada"
Einstein Nunes Da Rosa	Urb Jardines de Getares bl 2.-3° 141207 ALGECIRAS	11/2008/j/143 11-004 "Vigilante Nocturno Sereno"
Agustín Sanchez Cano	Avda. Virgen del Carmen, 27 11201 ALGECIRAS	11/2008/j/073 11-002 "Técnico Aux.en Diseño Gráfico"
Juana Mª Jimenez Aparicio	C/ Cervantes, 17 1° A 11190 BENALUP-CASAS VIEJAS	11/2008/j/145 11-007 "Camarera de Pisos"
Manuel García Cazorla	Urb . Parque Bolonia, 3-4° 11204 ALGECIRAS	11/2008/j/143 11-003 "Vigilante Nocturno Sereno"
Salvador Rocamonde Stack	C/ Federico García Lorca, 25 11205 ALGECIRAS	98/2008/j/99 11-167 "Electricista de Mantenimiento"
Zelita Rodriguez Ferreira	C/ Virgen de los Milagros, 15 11550 CHIPIONA	98/2008/j/99 11-176 "Envasador de Productos Alimentarios"
Jessica Mancera Gomez	C/ Batalla del Callao, 2-4°A 11500 PTO STA MARIA	98/2008/j/99 11-004 "Secretariado de dirección"
Juan A. Guerrero Rodriguez	C/ San Antón, 3 11630 ARCOS	

Acto Notificado: Resoluciones de Archivo de Exptes. de Becas y/o ayudas para cursos FPO.

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	NÚM. EXPTE. - CURSO
Nieves Ortega Cabrera	C/ Doce de Octubre Edif. El Parque 11630 ARCOS DE LA FRA	98/2007/j/16 11-015 "Monitor de Aerobic"

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación Cultura y Deporte en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos que se citan sobre expedientes de Becas y Ayudas F.P.O. al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009 que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los expedientes de becas y/o ayudas de F.P.O. que a continuación se relacionan y resultando infructuoso en el domicilio que figura en los expedientes, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Servicio de Formación Profesional para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, sita en C/ Ahumada, 6, C.P. 11004, de Cádiz, en donde podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Cádiz, 22 de mayo de 2015.- La Delegada, Cristina Saucedo Baro.

Acto notificado: Requerimientos de subsanación de becas y/o ayudas para cursos de FPE.

Plazo de presentación de subsanación: diez días.

Se anexa relación del alumnado:

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	NÚM. EXPTE. - CURSO
Juan Jesús Pérez Ocaña	C/ Alex Estebbuna, 31 29680 MALAGA	11/2009/I/105 11-002 "Operaciones Básicas de Cocina"
Fernando Arteaga Diaz Entresoto	C/ Serón, 16 11500 PTO DE STA MARIA	98/2009/M/211 11-113 "Formador Ocupacional"
Davinia Ocaña Trujillo	Pza Tula Ruiz Golluri, 1-3º 11500 PTO DE STA MARIA	98/2009/N/001 11-861 "Técnico Instalador de baja tensión máquinas y aparatos electricos"
Fco. José Gonzalez Sordo	C/Luna nº 1 1º A 11500 Pto de Sta Maria	98/2009/J/217 11-300 "Informática de Usuario"
Francisco Vega Pérez	C/ Botavara, 4- 4º C Edif. Levante 11519 PUERTO REAL	98/2009/M/211 11-113 "Formador Ocupacional"
Antonio José Román Macias	Avda. Arcos de la Fra, 51 bl2 11404 JEREZ DE LA FRA	11/2009/J/180 11-003 "Diseño Web y Multimedia"
Juan Antonio Olid Pernia	C/ Los Naranjos ,1 11670 EL BOSQUE	11/2009/M/86 11-008 "Formador Ocupacional"
Melanie Ibañez Reina	C/ Pio Baroja,4-3º pta 3 29691 MANILVA (MALAGA)	11/2009/I/105 11-002 "Operaciones Básicas de Cocina"
Abel García Becerra	C/ Empedrada, 17-8º 11401 JEREZ DE LA FRA	98/2009/M/80 11-042 "Técnico en transporte sanitario"
Juan Valverde Anillo	C/ Doctor Power, 3-4º D 11204 ALGECIRAS	98/2009/N/1 11-540 "Celador Sanitario"
Alfonso Sánchez Roldán	C/ La Caracola, 25 11360 SAN ROQUE	98/2009/N/1 11-540 "Celador Sanitario"
Gema Pérez Calle	Manantiales del Duque 11370 LOS BARRIOS	98/2009/J/321 11-470 "Inglés atención al Publico"
Sara Mª Lozano Ramos	C/ Virgen de los Remedios, 2 11500 PTO STA MARIA	98/2009/j/321 11-467 "Guia de la Naturaleza"
Mª Aranzazu Fernández Romero	Camino del Tormes, 9 11130 CHICLANA DE LA FRA	98/2009/j/321 11-463 "Formador Ocupacional"
Antonio Sánchez Rodriguez	C/ Drago, 4 bajo 11100 SAN FERNANDO	98/2009/F/218 11-002 "Formador Ocupacional"
Fco Javier Fernandez Alfonso	C/ Millán Picazo,5 1º D 11204 ALGECIRAS	98/2009/N/1 11-531 "Montaje y mant.de instalaciones solares térmicas"
Daniel López Bedeli	C/ De la Esperanza, 12 11510 PUERTO REAL	98/2009/J/217 11-520 "Vigilante de Seguridad Privada"
Mª Nieves Pipió Cortés	C/ Atrevida,6 11540 SANLÚCAR DE BDA	98/2009/M/80 11-42 "Técnico en transporte sanitario"

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	NÚM. EXPTE. - CURSO
Manuel Rodríguez Prats	Avda. Quinto Centenario, Edif. Atriun bl 2-1° C 11540 SANLUCAR DE BDA	98/2009/M/80 11-042 " Técnico en Transporte Sanitario"
Mª del Pilar Rodríguez Salinas	Avda. José Mº Caballero Bonald,1-2ºb 11405 JEREZ DE LA FRA	98/2008/j/321 11-461 "Técnico en Transporte Sanitario"
José Luis Sanchez Marín	C/ Lucero del Alba, 14 11540 SANLUCAR DE BDA	98/2009/M/80 11-042 " Técnico en Transporte Sanitario"
Alejandro Fernandez Fernandez	C/ Velero las Marismas, 12 11207 ALGECIRAS	98/2009/J/321 11-471 " Soldador de Tuberías, recipientes y depósitos de aluminio"
Cristina Rodríguez Mendoza	Plaza Rafael Montoya, 1-6° D 11204 ALGECIRAS	98/2009/J/321 11-469 " Escaparartista"
Luis Benedicto Versaci Insua	Ctra. Pago del Humo, Camino Pozo de la Boyal 11130 CHICLANA DE LA FRA	98/2009/F/218 11-002 " Formador Ocupacional"
Fátima García Conejo	Camino del Caballo Húngaro s/n 11130 CHICLANA DE LA FRA	98/2009/M/50 11-248 "Inglés atención al público"
Enrique Desmartines Molina	C/ Obispo Urquinaona, 17-3º 11005 CADIZ	98/2009/M/2076 11-017 " Montador de Estructuras de Aeonaves"
Manuela Ruiz Sanchez	Pasaje Universal, 2 – 2º dcha 11300 LA LINEA DE LA CONCEPCION	98/2009/N/1 11-532 " Instalador de Climatización"

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, Secretaría General Provincial, por el que se publica Resolución de Reintegro de subvención de Formación Profesional para el Empleo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarlas, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que la Resolución que se notifica pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: 21/2009/M/2036, R1. R -13/15.

Entidad: Industrias Turísticas de Andalucía, S.A.

Localidad: Córdoba.

Contenido del acto: Resolución de Reintegro de subvención de FPE de fecha 27.04.2015, por la cantidad de 92.313,88 euros.

Huelva, 25 de mayo de 2015.- El Secretario General Provincial, Juan Carlos Alonso Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*NOTIFICACIÓN de 13 mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita, dictado en materia de turismo.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL-010/15, incoado por esta Delegación Territorial a don Kim Adele Gillespie, titular/explotador del alojamiento rural «Casa El Escondite», que tuvo su último domicilio conocido en La Losilla, Vélez Rubio (Almería), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el texto íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en esta Delegación Territorial, sita en C/ Gerona, núm. 18 (Almería), a partir del día siguiente al de su notificación.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 9 de agosto), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Almería, 13 de mayo de 2015.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*NOTIFICACIÓN de 20 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, de la resolución del procedimiento sancionador que se cita, dictada en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador AL-045/14, incoado por esta Delegación Territorial a don Cristóbal Millán Fornes, titular/explotador del establecimiento denominado «Hotel Velad Al Abyadh», sito en C/ Balsa Parra, 28, Vélez-Blanco (Almería), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la resolución dictada por la que se impone una sanción total de mil doscientos cincuenta euros (1.250 €); por infracción al artículo 70.5, 70.6 y 70.9 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta el día 20 del mes posterior, si la notificación se realiza entre los días 1 y 15, o hasta el día 5 del segundo mes posterior si la notificación se practica entre los días 16 y último del mes, debiendo personarse en esta Delegación Territorial, sita en C/ Gerona, núm. 18 (Almería), para conocer el contenido íntegro de la resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Almería, 20 de mayo de 2015.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2015, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avenida Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de Julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 18 de mayo de 2015.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
CA-02082/2011	02/05/2011	TRANSPORTES JICOR SL	CTRA. JAEN KM 4,8 (AP CORREOS 5405) 02080-ALBACETE-ALBACETE	140.22	2.001,00
CA-00562/2012	22/10/2011	TTES BETICA SA	MANUEL VAZQUEZ SAGASTIZABAL, 2 41004-SEVILLA-SEVILLA	142.8	201,00
CA-00877/2012	01/12/2011	BODEGAS LAMA SL	CL RONDA POVEDANO, 9 14860-DOÑA MENCIA-CORDOBA	140.24	401,00
CA-00948/2012	14/12/2011	AUTOS LA VALENCIANA SA	MANUEL VAZQUEZ SAGASTIZABAL 2 41004-SEVILLA-SEVILLA	141.17	401,00
CA-01223/2012	09/02/2012	CABALLERO ORTIN PEDRO	CTRA. CAMPO DE FUTBOL "MAYAYO", 98 30833-SANGONERA LA VERDE O ERMITA NU-MURCIA	142.17	100,00
CA-01250/2012	13/02/2012	TAPI COLCHON S.L.	P. I. HACIENDA DOLORES, C/7 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	140.24	543,92
CA-01551/2012	11/03/2012	TTES BETICA SA	MANUEL VAZQUEZ SAGASTIZABAL, 2 41004-SEVILLA-SEVILLA	142.9	201,00
CA-01867/2012	05/06/2012	TTES BETICA SA	MANUEL VAZQUEZ SAGASTIZABAL, 2 41004-SEVILLA-SEVILLA	142.9	201,00
CA-02586/2012	10/07/2012	DISTRIBUCIONES RGUEZ Y FLORES 2000 SL	LIBERTADES Nº 8 (P. IND. PELAGATOS) 11130-CHICLANA DE LA FRONTERA CADIZ	140.23	601,00
CO-01528/2012	03/02/2012	NIDIBUS, S.L.	PLACETA DEL PUENTE, Nº 5 18300-LOJA-GRANADA	140.35	1.001,00
CO-03674/2012	17/07/2012	FERCOFLOOR SLL	AVDA. DE ANDALUCIA 20 BAJO B 14550-MONTILLA-CORDOBA	140.23	601,00
H-00052/2012	19/10/2011	AZIZ ENNADIRI	FINCA VERDEJO Nº 1 9 21800-MOGUER-HUELVA	140.1.9	1.501,00
H-00071/2012	20/10/2011	MARBRONE S L	CR. SANLUCAR-CHIPIONA KM. 08 11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA-CADIZ	140.1,141.25	801,00
H-00502/2012	01/02/2012	OSET DE ANDALUCIA SL	PI TRES CAMINOS ROBALO Nº 5 A 11510-PUERTO REAL-CADIZ	140.33	1.001,00
H-00805/2012	05/03/2012	ANTONIO ZAMORANO RODRIGUEZ	JUAN RAMON JIMENEZ 18 21110-ALJARAQUE-HUELVA	140.1,141.25	801,00
H-00841/2012	07/03/2012	JOSE BARTOLOME ZARZA MOYANO	CISNE, 32 41300-SAN JOSE DE LA RINCONADA-SEVILLA	141.5	301,00
H-00909/2012	14/03/2012	ACLAVE GESTION DE MEDIOS, SL EN CONSTITUCIÓN	ASTRONOMIA, 1 - 1 2 9 41015-SEVILLA-SEVILLA	140.23	2.200,00
H-00917/2012	14/03/2012	MANUEL LEYVA SANTOS	LA PAZ 19 21610-SAN JUAN DEL PUERTO-HUELVA	140.1	4.001,00
J-00461/2012	19/02/2012	TEAM MACHADO, S.L.	LINARES, 16 46018-VALENCIA-VALENCIA	140.33	1.001,00
J-01356/2012	26/05/2012	AUPEBA DE TORREPEROGIL, SL	VELAZQUEZ, Nº 11 23320-TORREPEROGIL-JAEN	140.35	1.001,00
J-01564/2012	01/06/2012	PATXITRANS S.L.	AZNAITIN 6 23100-MANCHA REAL-JAEN	142.17	100,00
J-01951/2012	07/08/2012	SAID EL WATTAK	C/ LOS MOLINOS 39 03330-CREVILLENTE-ALICANTE	140.23	601,00
MA-00357/2012	08/02/2012	ARIDOS SAMPESOL SL	PJE. JARA, EDIF. ROMERO S/N, 4º C 29680-ESTEPONA-MALAGA	141.5	301,00
MA-00867/2012	15/04/2012	AYALABUS SL	ANISADOS 13, P.I. SIERRA SUR 41560-ESTEPA-SEVILLA	140.35	1.001,00
MA-01243/2012	16/05/2012	LUIS MIGUEL MOYA VAZQUEZ	BERGANTIN, 2-D 2 B 41012-SEVILLA-SEVILLA	140.22	2.001,00
SE-01446/2012	21/10/2011	LOPEZ TORRES MARIA ROSA	C. MIGUEL ESTEPA Nº 27, 1 DR 23740-ANDUJAR-JAEN	140.24	197,24

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE núm. 31, de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Calle Hermanos Machado, núm. 4, 04071 Almería.

Expediente: AL-02978/2014 Matrícula: 68-79BJG- Titular: GRUPO BER - MOL SL Domicilio: AVDA. LOS PELAOS, 23 Co Postal: 04117 Municipio: NIJAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 17 de Noviembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 479 Hora: 10:38 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIJAR HASTA NIJAR DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. CONSULTADA BASE DE DATOS DGTT, DE BAJA POR NO VISAR EL 31-01-2012. TRANSPORTA PUNTALES Y TABLEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DESDE VENTA DEL POBRE A CAMPOHERMOSO. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DE LA CARTA DE PORTE DONDE FIGURA COMO CARGADOR EL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN DE TTE. CONDUCTOR: SALVADOR GARCIA SALVADOR. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: AL-00558/2015 Matrícula: 41-16DXP- Titular: IMANTELIA Domicilio: C/ PANDERON, 269 BZ 1 - 11 Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 4 de Febrero de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 549 Hora: 08:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL-OVERA HASTA PUERTO LUMBRERAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 23350 KGS. MMA: 18000 KGS. EXCESO: 5350 KGS. 29,72% SE ADJUNTA TICKET DE PESAJE. EL CONDUCTOR RECIBE COPIA DEL TICKET DE PESAJE. PESADO CON BÁSCULA MÓVIL 4688 Y 4689. TRANSPORTA NARANJAS. CONDUCTOR: DAVID MELLADO GINER. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 3.800,00.

Expediente: AL-00821/2015 Matrícula: 00-44DFN- Titular: TRANSPORTES RODRIGUEZ OLAR S.L. Domicilio: C/ AGUAMARINA, 57, 4º - A Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 19 de Febrero de 2015 Vía: N340 Punto Kilométrico: 414 Hora: 22:22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BALANEGRA HASTA LAS NORIAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. ÚNICAMENTE PRESENTA HOJA DE REGISTRO DEL DÍA DE LA FECHA. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR SIN ACTIVIDADES. CONDUCTOR: SERGIO BOSQUET UTRILLA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-00853/2015 Matrícula: 16-83DGR- Titular: RECUPERADORA ECOLOGICA CATALANA SL Domicilio: POL. IND. LA PEDROSA S/N PARCELA 7 Co Postal: 08783 Municipio: MASQUEFA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 3 de Marzo de 2015 Vía: AL3117 Punto Kilométrico: 7,5 Hora: 08:39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA PECHINA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 02/07/2012. T. AUT. N°E3-364. CONDUCTOR: JAVIER FERNANDEZ CARRIQUE. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-00854/2015 Matrícula: 16-83DGR- Titular: RECUPERADORA ECOLOGICA CATALANA SL Domicilio: POL. IND. LA PEDROSA S/N PARCELA 7 Co Postal: 08783 Municipio: MASQUEFA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 3 de Marzo de 2015 Vía: AL3117 Punto Kilométrico: 7,5 Hora: 08:39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA PECHINA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. NO VISADA DESDE FECHA 30-06-2014. TRANSPORTA CONTENEDOR. CONDUCTOR: JAVIER FERNANDEZ CARRIQUE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: AL-00855/2015 Matrícula: 16-83DGR- Titular: RECUPERADORA ECOLOGICA CATALANA SL Domicilio: POL. IND. LA PEDROSA S/N PARCELA, 7 Co Postal: 08783 Municipio: MASQUEFA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 3 de Marzo de 2015 Vía: AL3117 Punto Kilométrico: 7,5 Hora: 08:39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA PECHINA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. ÚNICAMENTE PRESENTA EL DISCODIAGRAMA DEL DIA DE LA INSPECCION. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN REGLAMENTO CE N°561/2006.  
CONDUCTOR: JAVIER FERNANDEZ CARRIQUE. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-01003/2015 Matrícula: GR-006145-AW Titular: PALENZUELA PEÑA JUAN CRISTOBAL Domicilio: C/ JUEGO DE ATENAS, 15 BQ. 4 BJ. PTA. F Co Postal: 04131 Municipio: RETAMAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2015 Vía: AL-3104 Punto Kilométrico: 3,6 Hora: 11:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LA CAÑADA HASTA VIATOR DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. CADUCADA DESDE EL DIA 31-07-2014, SE ADJUNTA LA MISMA. TRANSPORTA TRES PALETS JUNTO CON UNA CARRETILLA ELEVADORA. NO SE INMOVILIZA MUY PROXIMO A DESTINO.  
CONDUCTOR: ANTONIO JAVIER SALVADOR RUIZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: AL-01004/2015 Matrícula: GR-006145-AW Titular: JUAN CRISTOBAL PALENZUELA PEÑA Domicilio: C/ JUEGO DE ATENAS, 15 BQ. 4 BAJO PTA. F Co Postal: 04131 Municipio: RETAMAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2015 Vía: AL-3104 Punto Kilométrico: 3,6 Hora: 11:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LA CAÑADA HASTA VIATOR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 09:05 HORAS DE FECHA 13/03/2015 Y LAS 09:05 HORAS DE FECHA 14/03/2015 DESCANSO REALIZADO 006:05 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 03:00 HORAS DE FECHA 14/03/2015 Y LAS 09:05 HORAS DE FECHA 14/03/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. . SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA.  
CONDUCTOR: ANTONIO FAVIER SALVADOR RUIZ. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-01005/2015 Matrícula: GR-006145-AW Titular: JUAN CRISTOBAL PALENZUELA PEÑA Domicilio: C/ JUEGO DE ATENAS, 15 BQ. 4 BAJO PTA. F Co Postal: 04131 Municipio: RETAMAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2015 Vía: AL-3104 Punto Kilométrico: 3,6 Hora: 11:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LA CAÑADA HASTA VIATOR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 08:40 HORAS DE FECHA 16/03/2015 Y LAS 08:40 HORAS DE FECHA 17/03/2015 DESCANSO REALIZADO 007:40 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 23:40 HORAS DE FECHA 16/03/2015 Y LAS 07:26 HORAS DE FECHA 17/03/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA.  
CONDUCTOR: ANTONIO JAVIER SALVADOR RUIZ. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00.

Expediente: AL-01009/2015 Matrícula: 34-69DFV- Titular: ARABI MBAREK Domicilio: C/ EMILIA PARDO BAZÁN, 89 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2015 Vía: AVDA. CABO DE GATA, CENTR Punto Kilométrico: Hora: 08:15 Hechos: SEGÚN BOLETÍN R-03724, POR REALIZAR TRANSPORTE DE VIAJEROS O ACTIVIDADES ANÁLOGAS CARECIENDO POR CUALQUIER CAUSA DE LA PRECEPTIVA LICENCIA O AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS.  
CONDUCTOR: MBARET ARABI. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: AL-01032/2015 Matrícula: 87-25BZC- Titular: FRANCISCO MARTIN SEIRA Domicilio: C/ AGUA, N° 38 Co Postal: 04760 Municipio: BERJA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 18 de Febrero de 2015 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 09:07 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BERJA HASTA AGUADULCE DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAN CONGELADO. . INCUMPLE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS AL NO ACREDITAR SU CONDUCTOR LA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TRANSPORTISTA.  
CONDUCTOR: FCO. JAVIER RODRIGUEZ GARCIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: AL-01087/2015 Matrícula: 05-32GBY- Titular: RICARDO CALATRAVA RUEDA Domicilio: C/ OLVIDO, N° 4, NAVE 8 Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 24 de Febrero de 2015 Vía: AL3111 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BENAHADUX HASTA SAN ISIDRO NIJAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ALIMENTACION. SE ATRIBUYE AL TRANSPORTE LA CONSIDERACION DE PUBLICO AL NO QUEDAT ACREDITADA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES AL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL PRESENTAR ALBARAN DONDE SE RESEÑA CARGADOR DISTINTO AL TITULAR, NO QUEDANDO ACREDITADALA PERTENENCIA O RELACION DEL TITULAR DEL VEHICULO CON LA MERCANCIA TRANSPORTADA. SE ADJUNTA FOTOCOPIA DE ALBARAN Y DE PERMISO DE CIRCULACIÓN.  
CONDUCTOR: JUAN JOSE CALATRAVA RUEDA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: AL-01116/2015 Matrícula: 88-78HVV- Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: BARRANCO HONDO S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Marzo de 2015 Vía: N340 Punto Kilométrico: 464,5 Hora: 08:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BENAHADUX HASTA ALBOLODUY NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL MISMO, POSEYÉNDOLO. TRANSPORTA YOGURES PARA REPARTO. PRESENTA FOTOCOPIA SIN COMPULSAR.

CONDUCTOR: JUAN FCO. OJEDA BLANCO. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00.

Expediente: AL-01140/2015 Matrícula: 54-62DNX- Titular: ILURCO SA Domicilio: MARIA GUERRERO, 5 Co Postal: 18003 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2015 Vía: A92N Punto Kilométrico: 108 Hora: 10:21 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA GRANADA NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE TANTO EN DISCO DIAGRAMA CORRESPONDIENTE AL DIA DE LA FECHA COMO EN LOS RELATIVOS A LOS ULTIMOS 28 DIAS EL CONDUCTOR CONSIGNA UNICAMENTE LAS INICIALES "ALM", A FIN DE IDENTIFICAR SU NOMBRE Y APELLIDOS.- SE ACOMPAÑA DISCO DIAGRAMA CORRESPONDIENTE AL 23-03-2015.

CONDUCTOR: ANTONIO LOPEZ MORENTE. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.

Expediente: AL-01149/2015 Matrícula: 31-37CZM- Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: C/ DEL ARRIERO, S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 28 de Marzo de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 406 Hora: 19:26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO DE PLACA DE MONTAJE, O COMO ALTERNATIVA, EN CASO DE VEHICULOS HOMOLOGADOS SEGUN DIRECTIVA 92/24/CEE, CUYO LIMITADOR HAYA SIDO INSTALADO POR EL PROPIO FABRICANTE DEL VEHICULO, BIEN CERTIFICADO, EMITIDO POR EL FABRICANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL CON ANTERIORIDAD AL 24/12/2005, BIEN SU MENCION EN LA PROPIA TARJETA ITV, O BIEN UN ADHESIVO O UNA PLACA MENCIONANDO LA VELOCIDAD FIJADA, INSTALADA POR EL MISMO FABRICANTE.

CONDUCTOR: ENRIQUE GARCIA PIEDRA. Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00.

Expediente: AL-01150/2015 Matrícula: 31-37CZM- Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: C/ DEL ARRIERO, S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 28 de Marzo de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 406 Hora: 17:47 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SEGÚN DISCO DIAGRAMA DE FECHA 12 DE MARZO ACTUAL, FINALIZA EL PERIODO DE CONDUCCION DIARIO EN OLLERIA A LAS 2,20 HORAS DEL DIA 13, NO QUEDANDO REGISTRADO EN MODO ALGUNO EL DESPLAZAMIENTO REALIZADO PARA HACERSE CARGO DEL VEHICULO A LAS 19,05 HORAS DEL 17-03-2015 EN ALMERIA. SE ADJUNTAN DISCOS DIAS 12 Y SIGUIENTE DEL 17 DE MARZO ACTUAL.

CONDUCTOR: ENRIQUE GARCIA PIEDRA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-01155/2015 Matrícula: A -006182-EM Titular: TRANSLINE PECHINA SL Domicilio: LA IGLESIA 7 Co Postal: 04240 Municipio: VIATOR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 29 de Marzo de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 438 Hora: 11:44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA UTILIZANDO HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO NO HOMOLOGADAS O QUE RESULTAN INCOMPATIBLES CON EL TACÓGRAFO UTILIZADO. TACOGRAFO MARCA MANNESMANN, MODELO 1318, NUM. 0977717, HOMOL. E1-62. DISCO DIAGRAMA E1-137, VALIDO PARA E1-60, E1-63, 64, 65, 66... SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA ACTUAL.

CONDUCTOR: ALBERTO JUSTO DIEÑAS ARJONA. Normas Infringidas: 141.11 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.

Expediente: AL-01161/2015 Matrícula: 48-91CGL- Titular: RAMON JOSE BAÑOS LOPEZ Domicilio: C/ MIRA MAESO, 79 DCHA Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 30 de Marzo de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 527 Hora: 11:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA CANTORIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. VEHICULO DOTADO CON TACOGRAFO ANALOGICO.- EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION SOLO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA DEL 25, 26, 27, 28 Y 30 DE MARZO DE 2015.- PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR DEL TACOGRAFO DIGITAL, EN LA CUAL, UNA VEZ EFECTUADA LA DESCARGA, HAY PERIODOS DE INACTIVIDAD DESDE LAS 13,50 HORAS DEL 04-03-2015 A LAS 20,50 DEL 09-03-2015.- DESDE LAS 21,13 H DEL 09-03-2015 A LAS 22,50 DEL 13-03-2015.- DESDE LAS 14,20 DEL 15-03-2015 A LAS 08,08 DEL 30-03-2015.- NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.

CONDUCTOR: RAMON JOSE BAÑOS LOPEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-01163/2015 Matrícula: 17-30HDF- Titular: GIMENEZ GALLARDO , FCO. JOSE Domicilio: C/ ISLA LA PALMA, 65 Co Postal: 04007 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 31 de Marzo de 2015 Vía: AL12 Punto Kilométrico: 5 Hora: 10:15 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE AEROPUERTO DE ALMERIA HASTA ALMERIA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 3 VIAJEROS. REALIZADA CONSULTA A TRAVES DE LA TERMINAL DE DE LA DGTT, PRESENTA AUTORIZACION DE BAJA (NO VISAR) DESDE EL 30-06-2013.

CONDUCTOR: FRANCISCO JOSE GIMENEZ GALLARDO. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Pliego de descargo: No Sanción: 1.380,01.

Expediente: AL-01243/2015 Matrícula: 29-19CBX- Titular: CUBAS H. VILCHEZ SL Domicilio: VICTORIA EUGENIA 12 Co Postal: 18170 Municipio: ALFACAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 1 de Abril de 2015 Vía: A1000 Punto Kilométrico: 3,1 Hora: 10:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA VIATOR DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. AUTORIZACIÓN DE BAJA POR SUSPENSIÓN DE FECHA 30-11-04 SEGÚN TERMINAL. TRANSPORTA AGLOMERADO. SE ADJUNTA FOTOCOPIA DE UNO DE LOS ALBARANES QUE PRESENTA.

CONDUCTOR: MANUEL VILCHEZ SORIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: AL-01244/2015 Matrícula: 29-19CBX- Titular: CUBAS H. VILCHEZ SL Domicilio: VICTORIA EUGENIA 12 Co Postal: 18170 Municipio: ALFACAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 1 de Abril de 2015 Vía: A1000 Punto Kilométrico: 3,1 Hora: 10:28 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA VIATOR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). TRANSPORTA AGLOMERADO.

CONDUCTOR: MANUEL VILCHEZ SORIA Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00.

Expediente: AL-01247/2015 Matrícula: 57-13FZG- Titular: HORTICOLA GUADALFEO, S.L. Domicilio: CTRA. DE LA CELULOSA, S/N, KM. 199 Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 1 de Abril de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 453 Hora: 09:06 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA ALMERIA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA 2000 KGS DE ENVASES PARA LA AGRICULTURA. TARJETA DE TRANSPORTES CADUCADA CON FECHA 31-03-2015, DEBIENDO HABER REALIZADO EL VISADO EN FEBRERO DE 2015.

CONDUCTOR: ANDRES GOMEZ GONZALEZ. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00.

Expediente: AL-01258/2015 Matrícula: 79-49FLK- Titular: PREFABRICADOS Y MAT. DE CONSTRUCCION IBAÑEZ, SL Domicilio: CL. CASTAÑEDA, 34 Co Postal: 04710 Municipio: SANTA MARIA DEL AGUILA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 6 de Abril de 2015 Vía: N340 Punto Kilométrico: 3,1 Hora: 10:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA TABERNAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:58 HORAS, ENTRE LAS 09:56 HORAS DE FECHA 31/03/15 Y LAS 18:33 HORAS DE FECHA 31/03/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN.

CONDUCTOR: FRUCTUOSO CARRION RAMOS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Expediente: AL-01268/2015 Matrícula: 49-43GSW- Titular: REJORSA SL Domicilio: CALLE CARMEN BURGOS Nº 1 Co Postal: 04100 Municipio: NIJAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 6 de Abril de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 453,1 Hora: 11:37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA GUADIX CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. PRESENTA UNA GUIA DE MOVIMIENTO DE GANADO VIVO LA CUAL CARECE DE LOS DATOS DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA Y MATRICULA DEL VEHICULO TRACTOR. SE ADJUNTA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE PRESENTA .

CONDUCTOR: ALEJANDRO DIAZ MORENO. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00.

Expediente: AL-01289/2015 Matrícula: 21-92HZZ- Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: BARRANCO HONDO S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 9 de Abril de 2015 Vía: A92 Punto Kilométrico: 392,3 Hora: 12:46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA JAEN CARECIENDO A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE ACTIVIDADES EN LA TARJETA DE CONDUCTOR DESDE LAS 01.12 HORAS DEL DIA 02-04-15 HASTA LAS 01.26 HORAS DEL DIA 06-04-15.

SE HACE CONSTAR QUE EL CONDUCTOR NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI HOJAS DE REGISTRO.

CONDUCTOR: ANGEL NAJAR GAMEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-01301/2015 Matrícula: 60-28CMJ- Titular: TERRAVERDE PAISAJISTAS SL Domicilio: JAEN 10 Co Postal: 04007 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 10 de Abril de 2015 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428,1 Hora: 09:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3940 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 440 KGS. 12,57% PESAJE EFECTUADO EN BASCULA FIJA AGUADULCE .TRANSPORTA SEÑALES Y GRUPO ELECTROGENO. SE ENTREGAN TICKET DE PESAJE AL CONDUCTOR .

CONDUCTOR: ANTONIO BUSTAMENTE SANCHEZ. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Expediente: AL-01306/2015 Matrícula: 19-29CDF- Titular: ARIDOS MAFIRA SLU Domicilio: CALLE BOTAVARA, 104 Co Postal: 04711 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 14 de Abril de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 471 Hora: 08:33 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PERIODOS DE INACTIVIDAD DESDE FECHAS 17-03-2015 A 23-03-2015 Y DESDE 03-04-2015 A 08-04-2015. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN REGLAMENTO CE Nº561/2006.

CONDUCTOR: MANUEL ESPINOSA GOMEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-01367/2015 Matrícula: 25-61FSK- Titular: HERMANOS SALVADOR CB Domicilio: CL CM DEL CALVO, S/N Co Postal: 04110 Municipio: NIJAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 6 de Marzo de 2015 Vía: AL3111 Punto Kilométrico: 11 Hora: 08:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CAMPOHERMOSO HASTA CAMPOHERMOSO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO ASI COMO LA TITULARIDAD DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA .TRANSPORTA HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN .  
CONDUCTOR: MOHAMED BELKAID. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente, se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre, deberá aportar documento acreditativo de la representación concedida. La Instructora, Silvia Ferre Roperó.

Almería, 12 de mayo de 2015.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 04071, Almería.

<p>Expediente: AL-02566/2014 Matrícula: 62-60HXD- Titular: NEXPOIN SL Domicilio: CTRA MADRID-CARTAGENA KM 422 Co Postal: 30332 Municipio: ALJORRA (LA) Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 2 de Octubre de 2014 Vía: A92N Punto Kilométrico: 108 Hora: 19:39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA FUENTE ALAMO DE MURCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 11:10 HORAS, ENTRE LAS 06:13 HORAS DE FECHA 12/09/14 Y LAS 21:33 HORAS DE FECHA 12/09/14. EXCESO 1:10 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO DEL DIA 12-09-2014. CONDUCTOR: JUAN CONESA GUILLEN Normas Infringidas: 141.24.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: AL-02567/2014 Matrícula: 62-60HXD- Titular: NEXPOIN SL Domicilio: CTRA MADRID-CARTAGENA KM 422 Co Postal: 30332 Municipio: ALJORRA (LA) Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 2 de Octubre de 2014 Vía: A92N Punto Kilométrico: 108 Hora: 19:42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA FUENTE ALAMO DE MURCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:41 HORAS, ENTRE LAS 04:40 HORAS DE FECHA 14/09/14 Y LAS 17:45 HORAS DE FECHA 14/09/14. EXCESO 0:41 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO DEL DIA 14-09-2014. CONDUCTOR: JUAN CONESA GUILLEN. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: AL-02568/2014 Matrícula: 62-60HXD- Titular: NEXPOIN SL Domicilio: CTRA MADRID-CARTAGENA KM 422 Co Postal: 30332 Municipio: ALJORRA (LA) Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 2 de Octubre de 2014 Vía: A92N Punto Kilométrico: 108 Hora: 19:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA FUENTE ALAMO DE MURCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:43 HORAS, ENTRE LAS 04:20 HORAS DE FECHA 18/09/14 Y LAS 17:21 HORAS DE FECHA 18/09/14. EXCESO 0:43 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO DEL DIA 18-09-2014. CONDUCTOR: JUAN CONESA GUILLEN Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: AL-02676/2014 Matrícula: 40-35DKD- Titular: FRANCISCO MARTIN SEIRA Domicilio: C/ AGUA, 32 Co Postal: 04760 Municipio: BERJA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 16 de Octubre de 2014 Vía: N344 Punto Kilométrico: 11 Hora: 10:07 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BERJA HASTA NIJAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3950 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 450 KGS. 12,85% TRANSPORTA PAN CONGELADO.PESAJE EFECTUADO EN BASCULA MOVIL CON NUM DE PLANCHAS 4704 Y 4705 .-SE ENTREGAN TICKET DE PESAJE AL CONDUCTOR . CONDUCTOR: FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>

<p>Expediente: AL-02684/2014 Matrícula: 82-78FNG- Titular: LOGARSA DE DISTRIBUCIONES, SL Domicilio: C/ ISABEL II, 18 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 16 de Octubre de 2014 Vía: AL3117 Punto Kilométrico: 1,8 Hora: 11:22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN R.D. 561/2006. ENTRE LOS PERIODOS COMPRENDIDAS DESDE EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE, A LAS 10:15 HORAS HASTA EL DIA 29 DEL MISMO. OTRO PERIOD, COMPRENDIDO DESDE EL DIA 08 DE OCTUBRE A LAS 13:05 HORAS HASTA EL DIA 15 DEL MISMO. EL CONDUCTOR MANIFIESTA HABER ESTADO REALIZANDO OTROS TRABAJOS DISTINTOS DEL DE CONDUCCION. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. CONDUCTOR: JOSE MANUEL SANCHEZ GARCIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: AL-02765/2014 Matrícula: 49-42BMX- Titular: JOSE SEVILLA GONZALEZ Domicilio: C/ BARCELONA, 121 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Octubre de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 429 Hora: 08:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA VIATOR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3980 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 480 KGS. 13,71% TRANSPORTA PRODUCTOS CARNICOS. DETECTADO MEDIANTE PESAJE EFECTUADO CON BASCULA FIJA DE AGUADULCE. SE ADJUNTA TIKET DE BASCULA FIJA UTILIZADA. CONDUCTOR: ALEJANDRO DAVID AMEZCUA SABIO Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: AL-02774/2014 Matrícula: 38-46CTF- Titular: FLORIMPOR 2000 S.L. Domicilio: C/ PEREZ CASAS Nº 65 BAJO Co Postal: 30800 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 2 de Octubre de 2014 Vía: A92N Punto Kilométrico: 118 Hora: 17:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUEBLA DE DON FADRIQUE HASTA LORCA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. REALITA TRANSPORTE CON EL VEHICULO ARTICULADO FORMADO POR EL TRACTOCAMION 3846CTF Y EL SEMIRREMOLQUE AL01757R, NO SIENDO EL SEMIRREMOLQUE PROPIEDAD DE LA EMPRESA TITULAR DE LA AUTORIZACION DE TTE.- NO PRESENTA DOCUMENTACION DEL SEMIRREMOLQUE PERO CONSULTADA TERMINAL DGT, EL SEMIRREMOLQUE FIGURA MATRICULADO A NOMBRE DE: DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS MEDITERRANEO 2013, S.L., B73526196, PRJE. LOS PANADEROS S/N, PUERTO LUMBRERAS (MURCIA). EL SEMIRR. NO ESTA MATRICULADO A NOMBRE DE LA EMPRESA TITULAR DE LA AUT. DE TTE. NI PRESENTA DURANTE LA INSPECCIÓN DOCUMENTO ALGUNO QUE ACREDITE QUE DISPONE DE EL EN RÉGIMEN DE LEASING. SE ADJUNTA FOTOG. DEL DOC. DE CONTROL. TRANSPORTA 910 CAJAS DE LECHUGA. CONDUCTOR: SASHO BOYANOV ARSOV. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: AL-02827/2014 Matrícula: 76-74BKJ- Titular: TRANSPORTES JORGE,TOÑY &amp; SAMANTA,S.L. Domicilio: AVDA ALTO DE ATALAYAS, Nº 217 APDO CORREOS Nº 241 Co Postal: 30110 Municipio: CABEZO DE TORRES Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 6 de Noviembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 510 Hora: 16:12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORQUI HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA MATERIAL TEXTIL. CADUCADA EL 30-06-14 POR NO VISAR. CONDUCTOR: PEDRO ALFONSO GONZALEZ JARA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: AL-02850/2014 Matrícula: 22-00CPP- Titular: RIAHI KHALID Domicilio: C/ MAESTRO ENTIQUE GRANADOS Co Postal: 04754 Municipio: MOJONERA (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 31 de Octubre de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 11:38 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA AGUADULCE EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1500 KGS. 42,85% TRANSPORTA CARNE. SE ADJUNTA TIKET DE BASCULA FIJA UTILIZADA. CONDUCTOR: MUSTAPHA EL GHORFI. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00</p>
<p>Expediente: AL-02930/2014 Matrícula: 33-99CGY- Titular: ABDERRAHIM RHALMI Domicilio: C/ LAS CUMBRES, 28 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 17 de Noviembre de 2014 Vía: AL3111 Punto Kilométrico: ,1 Hora: 09:10 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CAMPOHERMOSO NIJAR HASTA ALMERIA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. SE APORTA COMO PRUEBA COPIA DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE LOS VIAJEROS. IDENTIDAD DEL VIAJERO: 1.- RACHID SABAI (X8214640Y), RECOGIDO EN CAMPOHERMOSO. VIAJERO 2.- YOUSRA ZBAIR (X5815485G) RECOGIDA EN CAMPOHERMOSO Y VIAJERO 3.- ZBAT BOUCHTA (GN120817), RECOGIDO EN SAN ISIDRO. VIGILANCIA Y CONTROL DE INTRUSISMO Y COMPETENCIA DESLEAL. NINGUNO DE LOS VIAJEROS TIENE RELACION PERSONAL O FAMILIAR CON EL CONDUCTOR/TITULAR DEL VEHICULO, MANIFESTANDO CADA UNO DE ELLOS QUE NO CONOCEN AL MENCIONADO INDIVIDUO Y QUE PAGAN 5 €/PERSONA, POR EL TRASLADO IDA/VUELTA HASTA ALMERIA. CONDUCTOR: ABDERRAHIM RHALMI. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Pliego de descargo: No Sanción: 1.380,01</p>

<p>Expediente: AL-02933/2014 Matrícula: 75-12GSW- Titular: MORENO LOPEZ , JOSE Domicilio: C/ OSA MAYOR URB. ALMERIGOLF, 4 Co Postal: 04710 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 7 de Noviembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 560 Hora: 23:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA ALEMANIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA CON FECHA ANTERIOR A LAS 23:38 H. DEL DIA 24/10/14. CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES OPORTUNO. CONDUCTOR: JOSE ANTONIO FUENTES LOPEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: AL-02954/2014 Matrícula: 75-12GSW- Titular: MORENO LOPEZ , JOSE Domicilio: C/ OSA MAYOR, URB. ALMERIGOLF, 4 Co Postal: 04710 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 7 de Noviembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 560 Hora: 23:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA ALEMANIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 8:40 HORAS, ENTRE LAS 11:20 HORAS DE FECHA 31/10/14 Y LAS 21:47 HORAS DE FECHA 31/10/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. CONDUCTOR: JOSE ANTONIO FUENTES LOPEZ. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.500,00</p>
<p>Expediente: AL-02976/2014 Matrícula: 01-53CFF- Titular: MANUEL GIMENEZ SEGURA Domicilio: CL. ASTURIAS, 31 Co Postal: 04110 Municipio: CAMPOHERMOSO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 21 de Octubre de 2014 Vía: CAMINO CALVO Punto Kilométrico: 1,6 Hora: 18:07 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CAMPOHERMOSO HASTA CAMPOHERMOSO INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 102.2 DE LA LOTT PARA LOS TRANS. PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCIAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSP./VEHÍCULO. TAMPOCO JUSTIFICA QUE LAS MERCANCIAS TRANSPORTADAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS CONSTITUYENDO DICHA VENTA, COMPRA, ALQUILER, PRODUCCIÓN, EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN O REPARACIÓN PARTE INTEGRANTE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA. TRANSPORTA 91 BULTOS DE TOMATES CON UN PESO DE 1.903 KG. EMPRESA CARGADORA AGROPONIENTE NATURAL PRODUCE SL B-04172862. EMPRESA CONSIGNATARIA NATURCHARC SAT V-04719050. SE ADJUNTA FOTO DEL DOC. DE CONTROL. ÉSTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN DE REF. 0404010814102102 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO CONDUCTOR: CRISTINEL LO Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: AL-03004/2014 Matrícula: 40-35DKD- Titular: FRANCISCO MARTIN SEIRA Domicilio: C/ AGUA, N° 38 Co Postal: 04760 Municipio: BERJA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 16 de Octubre de 2014 Vía: N344 Punto Kilométrico: 11 Hora: 10:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BERJA HASTA NIJAR REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO . CONDUCTOR: FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: AL-03055/2014 Matrícula: 08-37HMS- Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: BARRANCO HONDO S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 17 de Noviembre de 2014 Vía: A1000 Punto Kilométrico: 3 Hora: 11:39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA VIATOR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:57 HORAS, ENTRE LAS 19:41 HORAS DE FECHA 10/11/14 Y LAS 01:46 HORAS DE FECHA 11/11/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. CONDUCTOR: JESUS MANUEL COLLADO MOLINA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: AL-03143/2014 Matrícula: AL-001790-AJ Titular: FERNANDO TORRES SALINAS Domicilio: C/ HIERRO LARGO, 28 ALMERIMAR Co Postal: 04711 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2014 Vía: CTRA PUESTO RUBIO Punto Kilométrico: 0 Hora: 11:07 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EJIDO (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA 5000 KILOS APROXIMADAMENTE DE LEÑA. CONDUCTOR: MANUEL MAYOR SANCHEZ. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 301,00</p>

<p>Expediente: AL-03212/2014 Matrícula: BU-000265-Y Titular: OSCAR SANCHEZ GARCIA Domicilio: C/ DAMASO TORRES, 19 Co Postal: 18800 Municipio: BAZA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 2 de Diciembre de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 530,55 Hora: 10:03 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAZA HASTA VERA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ.NO CONSTA EN CONSULTA EFECTUADA A DGTRANS., AUTORIZACION DE TRANSPORTES EN VIGOR. REALIZA TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS. SE APORTA COMO PRUEBA ANEXO FOTOGRAFICO DOCUMENTO QUE ACOMPAÑA AL TRANSPORTE REALIZADO, DOCUMENTACIÓN DEL CONDUCTOR/TITULAR, Y DEL VEHICULO. CONDUCTOR: OSCAR SANCHEZ GARCIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: AL-03213/2014 Matrícula: BU-000265-Y Titular: OSCAR SANCHEZ GARCIA Domicilio: C/ DAMASO TORRES, 19 Co Postal: 18800 Municipio: BAZA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 2 de Diciembre de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 530,55 Hora: 10:03 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAZA HASTA VERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP).NO CONSTA EN CONSULTA EFECTUADA A DGTRANS. REALIZA TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS. NO PRESENTA DOCUMENTO ALGUNO DE ENCONTRARSE HABILITADO POR MEDIO DE LA CUALIFICACION INICIAL, INCUMPLIENDO LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA 2003/59/CE Y R.D. 1032/2007. NO SE ENCUENTRA EXENTO. CONDUCTOR: OSCAR SDANCHEZ GARCIA. Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 601,00</p>
<p>Expediente: AL-03221/2014 Matrícula: 71-60DSX- Titular: TRANSLORCA HNOS. CANO SL Domicilio: CMNO. FELI, 495 BUZON 3 - DIPUT. CAZALLA Co Postal: 30800 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 3 de Diciembre de 2014 Vía: A92N Punto Kilométrico: 108 Hora: 09:49 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA BAZA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 19/11/2012. CONDUCTOR: ANDRES TORRENTE MARTINEZ. Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: AL-00012/2015 Matrícula: BU-000265-Y Titular: OSCAR SANCHEZ GARCIA Domicilio: C/ DAMASO TORRES, 19 Co Postal: 18800 Municipio: BAZA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 10 de Diciembre de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 534,2 Hora: 10:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAZA HASTA VERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP).PERMISOS DE CONDUCCION DE LA CLASE C1 Y C EXPEDIDOS POR PRIMERA VEZ EL 06-06-2002.- PERMISO DE CONDUCCION CLASE C ACABADO EN 4. CONDUCTOR: OSCAR SANCHEZ GARCIA. Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 601,00</p>
<p>Expediente: AL-00013/2015 Matrícula: BU-000265-Y Titular: OSCAR SANCHEZ GARCIA Domicilio: C/ DAMASO TORRES, 19 Co Postal: 18800 Municipio: BAZA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 10 de Diciembre de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 534,2 Hora: 10:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAZA HASTA VERA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. NO PRESENTA AUTORIZACION DE TRANSPORTES.- NO SE PUEDE COMPROBAR LA EXISTENCIA O NO DE AUTORIZACION DEBIDO A ERROR DE CONEXIÓN CON LA BASE DE DATOS DGTT. CONDUCTOR: OSCAR SANCHEZ GARCIA. Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 42 ,51 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: AL-00019/2015 Matrícula: 66-15FPF- Titular: JASARO SL Domicilio: C/ SAN AGUSTIN, N° 61 Co Postal: 16235 Municipio: INIESTA Provincia: Cuenca Fecha de denuncia: 11 de Diciembre de 2014 Vía: A1000 Punto Kilométrico: 3,1 Hora: 09:28 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUENCA HASTA HUERCAL DE ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 06:47 HORAS DE FECHA 19/11/14 Y LAS 06:47 HORAS DE FECHA 20/11/14 DESCANSO REALIZADO 10:31 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:01 HORAS DE FECHA 19/11/14 Y LAS 06:32 HORAS DE FECHA 20/11/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. CONDUCTOR. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ CORCOLES. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: AL-00039/2015 Matrícula: 01-98JBM- Titular: TRANSPORTES CAHIDAL SL Domicilio: C. ROBLE, 2302 Co Postal: 18680 Municipio: SALOBREÑA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2014 Vía: CTRA PUESTO RUBIO Punto Kilométrico: 0 Hora: 16:28 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLVIZAR HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 02:48 HORAS DE FECHA 20/11/14 Y LAS 02:48 HORAS DE FECHA 21/11/14 DESCANSO REALIZADO 7:27 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:21 HORAS DE FECHA 20/11/14 Y LAS 02:48 HORAS DE FECHA 21/11/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS.SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO FECHA 20-11-2014 Y 21-11-2014. CONDUCTOR: FRANCISCO GABRIEL RUIZ BUSTOS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>

<p>Expediente: AL-00040/2015 Matrícula: 01-98JBM- Titular: TRANSPORTES CAHIDAL SL Domicilio: C. ROBLE, 2302 Co Postal: 18680 Municipio: SALOBREÑA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2014 Vía: CTRA PUESTO RUBIO Punto Kilométrico: 0 Hora: 16:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLVIZAR HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO.. NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA DESDE 13-11-2014 AL 19-11-2014 NI CERTIFICADO ACTIVIDADES QUE JUSTIFIQUE DICHO PERIODO. CONDUCTOR: FRANCISCO GABRIEL RUIZ BUSTOS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: AL-00110/2015 Matrícula: 79-07DNY- Titular: IND CARNICAS VELEZ SL Domicilio: FUENTE JORDIL,000 Co Postal: 04820 Municipio: VELEZ RUBIO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Diciembre de 2014 Vía: N344 Punto Kilométrico: 11 Hora: 12:07 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BERJA HASTA NIJAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.TRANSPORTA PRODUCTOS ALIMENTICIOS. EL CONDUCTOR NO ACREDITA MEDIANTE DOCUMENTO ALGUNO SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO. MANIFIESTA QUE NO ES ASALARIADO.-. SE ADJUNTA FOTOCOPIA DE ALBARAN. CONDUCTOR: FRANCISCO FERNANDEZ AGUILERA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: AL-00304/2015 Matrícula: 21-30HMX- Titular: ASENSIO MOYA, ENRIQUE Domicilio: PARDO GALLOSO, 37 Co Postal: 23477 Municipio: CHILLUEVAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 19 de Enero de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 453 Hora: 10:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUARROMAN HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA UN PERIODO DE INACTIVIDAD AL REALIZAR DESCARGA DE LA TARJETA DE CONDUCTOR DEL 14-01-15 AL 19-01-15.NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI DISCOS DIAGRAMA QUE JUSTIFIQUE DICHA CARENCIA .  @ CONDUCTOR: BARTOLOME TORRES MORENAS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: AL-00305/2015 Matrícula: 21-30HMX- Titular: ASENSIO MOYA, ENRIQUE Domicilio: PARDO GALLOSO, 37 Co Postal: 23477 Municipio: CHILLUEVAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 19 de Enero de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 453 Hora: 10:26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUARROMAN HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA 2 PERIODOS DE INACTIVIDAD AL REALIZAR DESCARGA DE LA TARJETA DE CONDUCTOR 1º PERIODO DEL 22-12-14 AL 27-12-14 , 2º PERIODO DEL 13-01-15 AL 17-01-15.NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI DISCOS DIAGRAMA QUE JUSTIFIQUE DICHA CARENCIA . CONDUCTOR: FRANACISCO MANUEL ROMERO CASADO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: AL-00416/2015 Matrícula: 93-78HFY- Titular: TRANSREDO SUR SL Domicilio: CALLE TRANSHUMANCIA, 00009 Co Postal: 41900 Municipio: CAMAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Enero de 2015 Vía: A1000 Punto Kilométrico: 3,1 Hora: 10:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA CAMAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO.CARECE DE ACTIVIDADES EN LA TARJETA DE CONDUCTOR DESDE EL DIA 24-12-14 HASTA EL DIA 18-01-15 INCLUSIVE. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI HOJAS DE REGISTRO. CONDUCTOR: RAMON MONTERO ANGULO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: AL-00684/2015 Matrícula: 03-38FBM- Titular: MEGIAS FERNANDEZ, JUAN Domicilio: BRDA. CUATRO VIENTOS, 136 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 5 de Febrero de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 553 Hora: 12:09 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA VERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 10850 KGS. MMA: 7500 KGS. EXCESO: 3350 KGS. 44,66% CONDUCTOR: JUAN MEGIAS FERNANDEZ. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.000,00</p>
<p>Expediente: AL-00723/2015 Matrícula: 12-52GWH- Titular: JESUS ANGEL SEGOVIA MARTIN Domicilio: GIRALDO DE MERLO, 3 BL. 3 - 3º B Co Postal: 13005 Municipio: MALAGON Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 19 de Febrero de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 453 Hora: 11:04 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA MALAGON LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:41 HORAS, ENTRE LAS 06:57 HORAS DE FECHA 30/01/15 Y LAS 14:02 HORAS DE FECHA 30/01/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. CONDUCTOR: JESUS ANGEL SEGOVIA MARTIN. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto

1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá a su cobro por la vía de apremio, sirviendo el presente anuncio de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La Jefa de Servicio de Transportes (P.D. Resolución 15.11.1999, BOP núm. 248, de 30.12.1999), María del Mar Vizcaíno Martínez.

Almería, 13 de mayo de 2015.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica Requerimiento sobre aportación de documentación en materia de transportes.*

Requerimiento: Núm. 95/2015.

Interesado: Jorge Bayo López.

CIF número: 54098499S.

Domicilio: C/ Ampurias, núm. 4, 04700 El Ejido (Almería).

De conformidad con lo establecido en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio), modificada por la Ley 9/2013, de 4 de julio, se le requiere para que comparezca el día 15 de junio 2015 a las 11:30 horas, por si mismo o por medio de persona que le represente, ante la Inspección de Transportes de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta, debiendo aportar copia de la siguiente documentación:

- Fotocopias del permiso de circulación y de la ficha de características técnicas (anverso y reverso) en la que aparezca la itv en vigor, de todos los vehículos dedicados al transporte de mercancías, propiedad de la empresa.
- Fotocopias del Certificado de verificación de los tacógrafos utilizados en dichos vehículos, tarjeta de transporte de los mencionados vehículos y permiso de conducir de los conductores de dichos vehículos.
- Fotocopias del Impuesto de Actividades Económicas (o declaración censal) relativo a la actividad de la empresa y asimismo TC1 y TC2 abonado y relativo al mes de marzo 2015.
- Discos diagrama originales o CD conteniendo datos de tacógrafo digital en su caso, con extensión de ficheros TGD, de los vehículos de transporte propiedad de la empresa relativos a marzo 2015 y asimismo fotocopias de los documentos de control de la mercancía transportada en marzo 2015.

El incumplimiento de este requerimiento podrá ser considerado como obstrucción a la labor inspectora y falta muy grave o grave, según que se imposibilite o dificulte gravemente el ejercicio de las funciones que legal o reglamentariamente tiene atribuidas la Inspección, sancionándose de acuerdo a lo establecido en el apartado 12 del artículo 140 o en el apartado 4 del artículo 141 de la Ley 16/1987, de Ordenación del Transporte Terrestre, respectivamente. Su infracción sería sancionada con multa de 4.001 a 6.000 euros (en el caso de consideración de falta de naturaleza muy grave) o con multa de 801 a 1.000 euros (en el caso de consideración de falta de naturaleza grave).

El Inspector de Transportes, Antonio González Jiménez.

Almería, 13 de mayo de 2015.- El Delegado, Joaquín Alberto Jiménez Segura.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, de propuesta de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: AL-03229/2014 Matrícula: AL-001330-AH Titular: GRUAS Y MAQUINARIA ROJAS Domicilio: BARRIADA EL LARGO Co Postal: 04610 Municipio: CUEVAS DEL ALMANZORA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 4 de Diciembre de 2014 Vía: A1201 Punto Kilométrico: ,2 Hora: 16:11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUEVAS DEL ALMANZORA HASTA CUEVAS DEL ALMANZORA CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. CONDUCTOR: ANDRES PEREZ NAVARRO. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 2.001,00.

Expediente: AL-03257/2014 Matrícula: 31-92HGR- Titular: DIAZ HERRERA JUAN ANTONIO Domicilio: C/ MONA LISA, 13 B.J. PTA. 4 - LA GANGOSA Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 8 de Diciembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 438 Hora: 08:02 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA ALMERIA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. VEHICULO TAXI. CON POSTERIORIDAD A LA MARCHA DEL CONDUCTOR SE RECIBE EL RESULTADO DE LA CONSULTA REALIZADA AL SERVIDOR DE FOMENTO MEDIANTE TCM, RESULTANDO QUE CARECE DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE AL TENERLA CADUCADA POR NO VISAR CON FECHA 31-07-13. TRANSPORTA UN VIAJERO CON DESTINO A LA ESTACION INTERMODAL. NO RECIBE COPIA. CONDUCTOR: JUAN ANTONIO DIAZ HERRERA. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 1.380,01.

Expediente: AL-00112/2015 Matrícula: 82-78FNG- Titular: LOGARSA DE DISTRIBUCIONES, SL Domicilio: C/ CORTADORES, 4 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 5 de Noviembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 75 Hora: 09:09 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LA MOJONERA HASTA ALBOX INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 102.2 DE LA LOTT PARA LOS TRANSPORTES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCIAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES/ VEHÍCULO. TAMPOCO JUSTIFICA QUE LAS MERCANCIAS TRANSPORTADAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS CONSTITUYENDO DICHA VENTA, COMPRA, ALQUILER, PRODUCCIÓN, EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN O REPARACIÓN PARTE INTEGRANTE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA. TRANSPORTA HARINA. ESTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETIN DE REFERENCIA 0404000714110503 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO. CONDUCTOR: JOSE MANUEL SANCHEZ GARCIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción propuesta: 4.001,00.

Expediente: AL-00191/2015 Matrícula: 31-37CZM- Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: C/ DEL ARRIERO, S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 3 de Enero de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 452 Hora: 20:12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIJAR HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 01:45 HORAS DE FECHA 23/12/2014 Y LAS 01:45 HORAS DE FECHA 24/12/2014 DESCANSO REALIZADO 07:35 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:10 HORAS DE FECHA 23/12/2014 Y LAS 01:45 HORAS DE FECHA 24/12/2014. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. . SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA. CONDUCTOR: ENRIQUE GARCIA PIEDRA. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción propuesta: 401,00.

Expediente: AL-00741/2015 Matrícula: 96-60FWH- Titular: CAICEDO, S.L. Domicilio: ALJARILLAS, 2 Co Postal: 04610 Municipio: CUEVAS DEL ALMANZORA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 23 de Febrero de 2015 Vía: A1000 Punto Kilométrico: 3,1 Hora: 10:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUEVAS DEL ALMANZORA HASTA HUERCAL DE ALMERIA INCUMPLIENDO LAS NORMAS SOBRE PRECINTADO DEL DISPOSITIVO DE LIMITACION O SUS ELEMENTOS, CONSISTENTE EN CARECE DE PRECINTO LA PLACA DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD. SE FOTOGRAFIA EL PRECINTO.  
CONDUCTOR: JUAN FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ. Normas Infringidas: 141.25,140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 601,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT), y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, esta Instructora propone que se dicte Resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 de la LOTT y en el 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contado desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial y pueda examinar el expediente sancionador, y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre, deberá aportar documento acreditativo de la representación concedida.

Transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, la propuesta se elevará para la resolución del expediente sancionador.

La Instructora, Silvia Ferre Roperó.

Almería, 14 de mayo de 2015.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, de la Junta Arbitral del Transporte, de citación para acto de vista oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.*

La presidenta de la Junta Arbitral del Transporte de Jaén, doña María Dolores Fernández Baltanás, en los expedientes 23/2014, 27/2014 y 46/2014 ha resuelto que, no siendo posible notificar a la parte demandada la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, modificada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo; visto el escrito presentado por la parte demandante y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Se cita, para su comparecencia el día 17 de junio (miércoles) de 2015, al Acto de Vista Oral que se celebrará a la hora más abajo indicada, a la persona física o jurídica que se relaciona, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en el Paseo de Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en controversia promovida a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Reclamante: Red Transjaén, S.L., CIF: B-23042997.  
Reclamado: Luisa Gómez Torregrosa, NIF: 26010151-A.  
Asunto: Reclamación de cantidad.  
Expediente: 23/2014.  
Hora: 9,00 Horas.

Reclamante: Red Transjaén, S.L., CIF: B-23042997.  
Reclamado: Manuel Pulido Latorre, NIF: 25995355-L.  
Asunto: Reclamación de cantidad.  
Expediente: 27/2014.  
Hora: 9,15 horas.

Reclamante: Transportes Ochoa, S.A., en liquidación, CIF: A-80453749.  
Reclamado: Suministros para El Video del Sur, S.L., NIF: B-23302649.  
Asunto: Reclamación de cantidad.  
Expediente: 46/2014.  
Hora: 11,15 horas.

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo.

Las reclamaciones, así como la documentación que las acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Jaén, 25 de mayo de 2015. El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador MA-067/14, incoado a Ronald Marees, titular del establecimiento «B&B Sleep&Eat», con último domicilio conocido en Partido Pedro Pérez, s/n, C.P. 29170, en Colmenar (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de 1992, se publica el presente anuncio, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente (o el inmediatamente hábil posterior) del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esa misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Turismo y Comercio.

Incoado a: Ronald Marees.

NIF/NIE.: X-7211106-P.

Expte.: MA-067/14.

Acto: Notificación Resolución del procedimiento sancionador MA-067/14.

Málaga, 15 de mayo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador MA-072/14, incoado a Bernardus Kronenburg, con último domicilio conocido en Diseminado Lagar Serrato, núm. 1, en Olías (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.º planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente (o el inmediatamente hábil posterior) del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esa misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Turismo y Comercio.

Incoado a: Bernardus Kronenburg.

Pasaporte: K-9092391-P.

Expte.: MA-072/14.

Acto: Notificación resolución del procedimiento sancionador MA-072/14.

Málaga, 21 de mayo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de información sobre demolición de los cuartos de armadores del Puerto de Isla Cristina.*

El próximo día 20 de junio de 2015 se iniciarán los trabajos de demolición de los cuartos de armadores ubicados en el muelle Martín Catena del Puerto de Isla Cristina.

Mediante el presente se informa a aquellos ocupantes de los referidos cuartos sin título habilitante, que antes del día 5 de junio de 2015, deben proceder a la retirada de los bienes muebles de su propiedad que se encuentran en los mismos, debiendo estar las instalaciones totalmente libres y desocupadas el próximo 8 de junio de 2015.

En dicha fecha se procederá a levantar el Acta donde se reseñará el estado de desalojo de las instalaciones y bienes revertidos; por lo que, mediante la presente, se cita a su asistencia al referido acto a todos los posibles interesados.

Finalmente se informa que los bienes muebles, útiles, maquinaria, etc., que se encuentren en la instalación a fecha del Acta, se considerarán abandonados por su propietario; y por tanto que carecen de valor, por lo que serán tratados por esta Administración Portuaria como residuos.

Sevilla, 25 de mayo de 2015.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Viator (Almería). (PP. 1138/2015).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Desguace Mundial Auto, S.L., denominado «Proyecto de instalación y adaptación de parcela a depósito de vehículos desechados», en el término municipal de Viator (Almería). (Expediente AAUA/AL/0006/15). Dicho periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería.

Almería, 30 de abril de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Mogón-Villacarrillo (Jaén). (PP. 718/2015).*

Expediente: AAU/JA/0053/14.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Someter a Información Pública «Proyecto de mejora de instalaciones de almazara», promovido por S.C.A. San Vicente, en el término municipal de Mogón-Villacarrillo (Jaén), expediente AAU/JA/0053/14, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García -Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Jaén, 9 de marzo de 2015.- El Delegado, Sebastián Quiros Pulgar.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ACUERDO de 7 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el Expediente que se cita. (PP. 1178/2015).*

Expediente: GR-26731.

Asunto: Obras en zona de policía (obra de defensa y ampliación de nave).

Peticionario: Frutas El Portón, S.L.

Cauce: Barranco Molvizaar.

Término municipal: Molvizar (Granada).

Lugar: Pol. 5, Parc. 138.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071 Granada.

Granada, 7 de mayo de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento sancionador en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Inspección Pesquera).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, en Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Alberto Rodríguez Herrera.

NIF/CIF: 34053498C.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0089/15.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 25 de mayo de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación al interesado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, en Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/Razón social: Don Juan José Yerna Zambrano.

NIF/CIF: 31849550R.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0125/15.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 25 de mayo de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas (PP. 632/2015).*

Resolución de 5 de marzo de 2015, de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 20 años a Antonio Luis Peñate Pérez e Isabel Domínguez Garrido, para riego de 6.500 ha de frutales, hortalizas y fresas, en la Finca Los Manzanales (Ref. Catastral 21069A0190003300000L), en Trigueros (Huelva). Captación mediante Sondeo, Coordenadas UTM Huso 30, ETRS89 (X: 161558; Y: 4145793) con un volumen máximo anual de 27.625 m<sup>3</sup>/año y un caudal máximo instantáneo de 2,96 l/seg.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ([www.cma.junta-andalucia.es](http://www.cma.junta-andalucia.es), «Administración Electrónica», «tablón de anuncios»).

Huelva, 12 de marzo de 2015.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se da publicidad al cambio de titularidad de la Autorización Ambiental Unificada que se cita, otorgada en Archidona (Málaga). (PP. 3559/2014).*

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial,

#### HA RESUELTO

Dar publicidad al cambio de titularidad la autorización ambiental otorgada, correspondiente a:

Expediente: AAU/MA/080/08.

Titular: Gemar Lafuente, S.L.

Proyecto: Explotación minera «Caracatillo» RSA núm. 304.

Resolución: 6.10.2014.

El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 21 de noviembre de 2014 - El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada que se cita, t.m. Marbella (Málaga). (PP. 1163/2015).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en el art. 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, esta Delegación Territorial.

#### HA RESUELTO

Someter a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada y Plan de Restauración del proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: José Antonio Lara Jiménez.
- Emplazamiento: Polígono Industrial «La Ermita» Marbella (Málaga). C/ Uranio, núm. 13, Marbella (Málaga) C.P. 29603.
- Actividad: Proyecto de Nave de Almacén y Venta de Productos Metálicos (AAU/MA/19/14).
- Expediente: AAU/MA/19/14.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 3 de marzo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 22 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de ocupación en dominio público marítimo terrestre en relación al proyecto que se cita, en el término municipal de Estepona (Málaga). (PP. 1034/2015).*

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de nuevo proyecto básico y de ejecución de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Don Rüdiger Hollweg en representación de la mercantil Hotelera Padrón, S.A.
- Emplazamiento: Playa del Padrón, Estepona.
- Características: Proyecto básico para la construcción de muelle recreativo en dominio público marítimo-terrestre.

Expediente: CNC02/15/MA/0009.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 22 de abril de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Antequera (Málaga). (PP. 1199/2015).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a someter a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Fertilizantes Orgánicos Montaña, S.L.
- Emplazamiento: Finca Los Nogales, Ctra. Azucarera km 2,5, Vega Baja, t.m. Antequera.
- Características: Instalación para la fabricación de abonos orgánicos mediante la valorización por compostaje de residuos procedentes de actividades agrícolas.
- Superficie ocupada: 17.982 m<sup>2</sup>.
- Expediente: AAU/MA/29/14.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29071, Málaga.

Málaga, 7 de mayo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Interesado: Ildefonso Felguera Ballesteros.

NIF: 25327352M.

Expediente: MA/0832/14.

Acto notificado: Resolución de apercibimiento.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 25 de mayo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resolución formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de dos meses queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga, pudiendo formular recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de éste, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2, 14.1, 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: Anthony John Minta.

NIE: X3589058G.

Expediente: Ma/2012/165/GC/RSU.

Acto notificado: Resolución Recurso Extraordinario de Revisión.

Fecha: 17 de marzo de 2015.

Plazo de recurso contencioso-administrativo: Dos meses, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 25 de mayo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Interesado: José Antonio Jurado González.  
DNI: 24781065Z.  
Expediente: MA/2014/646/G.C./CAZ.  
Acto notificado: Acuerdo de apertura de periodo de prueba.  
Fecha: 10 de abril de 2015.

Interesado: Francisco Mena Guerrero.  
DNI: 74922017T.  
Expediente: MA/2015/179/AG.MA/FOR.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.  
Fecha: 20 de abril de 2015.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Jonatan Bermúdez Heredia.  
DNI: 75127278D.  
Expediente: MA/2015/150/G.C./CAZ.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.  
Fecha: 9 de abril de 2015.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Sebastián Rubiales Rodríguez.  
Expediente: MA/2015/171/G.C./FOR.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.  
Fecha: 14 de abril de 2015.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 25 de mayo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores, en materia medioambiental, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: MA/2014/372/G.C./ENP.  
Interesado: Víctor Punch.  
DNI: X4609092F.

Número de expediente: MA/2014/571/P.N./INC.  
Interesado: Oliver Jiménez Fernández.  
DNI: 74881143C.

Número de expediente: MA/2014/542/P.A./ENP.  
Interesado: Broca Consulting, S.L.  
DNI: B92800606.

Número de expediente: MA/2014/521/AG.MA/ENP.  
Interesado: Djibi Tamberou.  
DNI: X7739350B.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, en calle Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 25 de mayo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, pudiendo formular recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Le comunico que el acto que se notifica es firme en la vía administrativa, por tanto el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que sean notificadas hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde que sean notificadas hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Piquemar-Marpique, S.L.

NIF: B29866779.

Expediente: MA/0600/12 (Orden Recurso núm. 01020/2013).

Sanción: Multa de 3.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 25 de mayo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Peter Nette.

NIF: X2313415Y.

Expediente: MA/161/15.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Seyfi Jalaeddin.

NIF: X0479515B.

Expediente: MA/191/15.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Juan Antonio Amador del Olmo.

NIF: 74823224S.

Expediente: MA/195/15.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Miguel Ortiz Martín.

NIF: 52572682H.

Expediente: MA/221/15.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: José Carlos Rivero González.

NIF: 25707772M.

Expediente: MA/226/15.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Mustafa Al Lal Hammu.

NIF: 45275677Q.

Expediente: MA/227/15.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Málaga, 25 de mayo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por el que se expone al público «Adenda al Estudio de Impacto Ambiental. Segundo Modificado del Plan Especial. Actuación Minera “Las Cruces”. Estudio Ambiental Estratégico».*

Para general conocimiento, y en virtud de lo establecido por el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público la «Adenda al Estudio de Impacto Ambiental. Segundo Modificado del Plan Especial. Actuación Minera “Las Cruces”. Estudio Ambiental Estratégico».

En cumplimiento del artículo 40.5.g) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo, queda expuesto al público, durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Adenda de referencia tal como establece el artículo 39 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el artículo 86 de la Ley 30/1992. El expediente podrá consultarse en las dependencias del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avenida de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Bermejales, de la ciudad de Sevilla, pudiéndose formular alegaciones contra las determinaciones de este proyecto urbanístico por toda persona que esté interesada en ello.

Sevilla, 22 de mayo de 2015.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2015, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de constitución comunidad de regantes.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación sin que haya surtido efecto, mediante el presente anuncio se procede a notificar a las personas interesadas que se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, sitas en Paseo de Reding, núm. 20, 29071, Málaga.

Expediente: M-1352-08.

Interesados: Comunidad de Regantes en formación Cantarranas.

Asunto: Constitución de la Comunidad de Regantes.

Término municipal: Alhaurín de la Torre.

Acto que se notifica: Resolución Archivo Desistimiento por no subsanación, dictada por el Director General de Planificación y Gestión del D.P.H. de fecha 20 de abril de 2015.

Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de mayo de 2015.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 13 de mayo de 2015, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial, renovación, actualización o delegación de competencia de autorizaciones ambientales integradas (BOJA núm. 98, de 25.05.2015).*

Advertida errata por omisión del Anexo en la disposición de referencia, a continuación se procede a su publicación.

**ANEXO**

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, EN ALMERÍA, SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA PRESENTADA POR DOÑA MARÍA MARTÍNEZ CABRERA, PARA LAS INSTALACIONES DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO, RESULTADO DE LA AMPLIACIÓN DE UNA EXISTENTE, MEDIANTE LA ADAPTACIÓN DE DOS NAVES DE CEBO DE VOLÁTILES, DENTRO DE LAS MISMAS PARCELAS, SITUADA EN EL PARAJE "LA MATA", T. M. DE VÉLEZ RUBIO (ALMERÍA), QUEDANDO REFERENCIADA CON EL N° AAI/AL /104/15.

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A LA ENTIDAD COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE PATA DE MULO, S.L., POR RESOLUCIÓN DE 5 DE JULIO DE 2007, PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PLANTA DE EXTRACCIÓN DE ACEITE DE ORUJO, COGENERACIÓN PARA REDUCCIÓN DE LODOS Y GENERACIÓN ELÉCTRICA CON BIOMASA DE OLIVAR SITUADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUENTE GENIL.  
(AAI/CO/037/08; IMS-INTEGRADA-15-003).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A TIOXIDE EUROPE, S.L., MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2008, PARA LA INSTALACIÓN Y ACTIVIDAD DE UNA FÁBRICA DE PIGMENTOS DE DIÓXIDO DE TITANIO EN EL T. M. DE PALOS DE LA FRONTERA, HUELVA, EN VIRTUD DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN.  
(EXPEDIENTE AAI /HU/036 /036/A1).

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE JAÉN, POR LA QUE SE ACTUALIZA, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 13/02/2013 DE LA DELEGADA PROVINCIAL EN JAÉN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE A LA EMPRESA MOLTUANDUJAR, S.L., PARA LA ACTIVIDAD DE FACTORÍA OLEÍCOLA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANDUJAR (EXP. AAI/JA/039/A1 A1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2005 DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA GRANJA SAN RAFAEL, S.L., PARA SU INSTALACIÓN AVÍCOLA GRANJA SAN RAFAEL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARCHENA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. N° AAI/SE/004/2013/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2007 DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A LA EMPRESA CROWN BEVCAN ESPAÑA, S.L., PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE FABRICACIÓN DE RECIPIENTES METÁLICOS EN EL T.M. DE DOS HERMANAS, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. AAI/SE/082/2013/A).

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2015, del Ayuntamiento de Málaga, de los Anexos de las Bases reguladoras de las convocatorias efectuadas por este Ayuntamiento para cubrir plazas de Policía de la Policía Local, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2005 y el Anexo de las Bases relativo a la convocatoria efectuada para cubrir plazas de Técnico Superior Economista, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2006.*

#### AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Anuncio de bases

#### ANEXO 9

#### CONVOCATORIA DE TREINTA Y SEIS PLAZAS DE POLICÍA DE LA POLICÍA LOCAL (OEP 2005)

##### 1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de treinta y seis plazas de funcionarios de carrera, Policía de la Policía Local, incluidas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, pertenecientes al Subgrupo C1 de clasificación profesional, en régimen funcionarial, veintinueve de ellas en turno libre, y siete en turno de acceso de movilidad sin ascenso. Si las vacantes convocadas para movilidad no se pudieran proveer por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumularán al turno libre.

##### 2. Requisitos específicos.

Para participar en el proceso selectivo de oposición por el turno libre, los aspirantes, deberán reunir antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- Tener, al menos, 18 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.
- Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la policía Local de Andalucía.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- No haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio de la Administración de Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.
- Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Los requisitos deberán cumplirse por los aspirantes antes de que finalice el último día del plazo de presentación de instancias y acreditarse documentalmente por éstos antes de realizar el curso selectivo de ingreso, salvo el de la estatura que lo será en la prueba de examen médico y el de los permisos de conducción que serán acreditados con la presentación de solicitudes.

Para participar en el proceso selectivo por movilidad sin ascenso, los aspirantes han de hallarse en la situación administrativa de servicio activo en la categoría de policía, presentar declaración responsable de no haber obtenido plaza en otra convocatoria por el sistema de movilidad en los últimos cinco años desde la fecha de la toma de posesión en la plaza, o bien, desde la fecha de finalización del plazo de toma de posesión, en el caso de que no hubiesen tomado posesión por circunstancias imputables únicamente a ellos, y deberán reunir a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Tener una antigüedad de cinco años como funcionario de carrera en la categoría de Policía de la Policía Local.
- Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad, es decir, no haber cumplido cuarenta y cinco años.
- No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad por disminución de aptitudes psicofísicas.

La acreditación documental de estos requisitos tendrá lugar en el momento de presentación de las solicitudes.

3. Procedimiento de selección: Oposición (para el turno libre) y concurso de méritos (para el sistema de movilidad sin ascenso).

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, el Decreto 201/2003, de 8 de julio; Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003, modificada por la Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, así como, supletoriamente, por lo dispuesto en las Normas Generales de la Convocatoria, y demás legislación aplicable en materia de acceso a la función pública local. En todo caso su desarrollo se efectuará como a continuación se indica:

3.1. Concurso de Méritos.

1. Titulaciones académicas.

1.1. Doctor: 2,00 puntos.

1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología, Experto en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

Puntuación máxima del apartado 1: 4,00 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia o disposición en la que se establezca la misma, y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Solo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

2. Antigüedad.

2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

2.3. Por cada año de servicios o fracción superior a seis meses prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

2.4. Por cada año de servicios o fracción superior a seis meses prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado 2: 4,00 puntos.

3. Formación y docencia.

3.1. Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

- Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

- Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

- Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

- Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrán en cuenta a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado 1 de las presentes Bases, ni la superación de asignaturas de los mismos.

El cómputo total de los cursos de formación no podrá superar las 1.000 horas lectivas.

### 3.2. Docencia, ponencias y publicaciones:

La impartición de cursos de formación comprendidos en el apartado 3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación o dirección de cursos sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado 3: 14,50 puntos.

### 4. Otros méritos.

4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado 4: 4,00 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1.º Antigüedad.

2.º Formación.

3.º Titulaciones Académicas.

4.º Otros méritos.

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

### 3.2. Oposición.

a) Primer ejercicio. Prueba de conocimiento. Examen teórico: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar en un plazo máximo de 90 minutos, un cuestionario de 80 preguntas con respuestas alternativas, aprobadas por el tribunal momentos antes de su realización, para cada materia de las que figuren en el Temario de la convocatoria establecido en la Orden de 22 de diciembre de 2003. La puntuación a otorgar por la realización de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiendo los aspirantes alcanzar como mínimo 5 puntos para superarlo. El desarrollo de este primer ejercicio se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en las normas generales de la convocatoria.

b) Segundo ejercicio. Pruebas físicas: De carácter obligatorio y eliminatorio. Los aspirantes realizarán las pruebas físicas que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, incluida la natación, detalladas en el Anexo I de la presente Convocatoria y en el orden que se establece. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar, con anterioridad, al tribunal, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las pruebas, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no pueda ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

c) Tercer ejercicio. Examen psicotécnico: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explotarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo social.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol y otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

En el desarrollo de este ejercicio el Tribunal calificador podrá ser asistido por asesores técnicos, debiendo obtener los opositores la calificación de apto para superar este ejercicio.

d) Cuarto ejercicio. Prueba de conocimiento. Examen práctico: Consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico relacionado con el temario de la convocatoria, aprobado por el tribunal momentos antes de su realización y en un tiempo máximo de 2 horas. El ejercicio será leído posteriormente por los aspirantes en sesión pública, pudiendo el Tribunal formular las preguntas que estime necesarias para aclarar o contrastar los conocimientos. La valoración se fundamentará en el soporte profesional y la calidad de los planteamientos y en la adaptación profesional del candidato al puesto de trabajo. Se calificará de 0 a 10 puntos. Los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 5 puntos para superar este cuarto ejercicio, quedando excluidos de la convocatoria los candidatos que no obtengan dicha puntuación mínima.

La calificación final de la prueba de conocimiento será la suma de las calificaciones obtenidas en el primer ejercicio y en este cuarto ejercicio, dividida por dos.

e) Quinto ejercicio. Reconocimiento médico: De carácter obligatorio y eliminatorio. Se le efectuará a los candidatos un reconocimiento facultativo que aplique el cuadro de exclusiones médicas estipulado en la Orden de la Consejería de gobernación de 22 de diciembre de 2003, que figura en el Anexo II, siendo declarados éstos aptos o no aptos.

4. Curso de ingreso.

El Tribunal, terminada la calificación de los aspirantes publicará un anuncio comprensivo de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en orden decreciente, precisando los candidatos que hayan obtenido

las mayores calificaciones hasta un número igual al de plazas a cubrir, que serán los que pasen al curso de ingreso.

El Alcalde, de conformidad con la propuesta anterior, podrá en su caso, proceder al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes propuestos, rigiéndose mientras permanezcan en esta situación por las normas, que regulan este supuesto en la Administración Pública, como indica la Ley 13/2001 y el Decreto 201/2003, de 8 de julio, modificado por Decreto 66/2008, de 26 de febrero.

Los candidatos que superen la oposición, deberán seguir un curso selectivo de ingreso en la Escuela de la Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o en la ESPA, que se regulará en detalle por el procedimiento reglamentariamente previsto de las citadas escuelas. En cualquier caso el curso no tendrá una duración inferior a 1.300 horas lectivas (incluyendo una parte teórica y otra práctica, que realizarán en esta Corporación) y no podrá superarse este curso sin haber asistido, al menos, al 90% de las actividades programadas, cualquiera que sea la causa.

Los aspirantes que no superen el curso quedarán eliminados. Igualmente podrán ser eliminados por el tribunal calificador, a propuesta de la Escuela de Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios, o de la ESPA, los aspirantes sancionados por la comisión de una falta muy grave prevista en los respectivos reglamentos de régimen interior.

Terminado el curso, la Escuela de la Policía Local remitirá al Tribunal las calificaciones que hayan otorgado a los aspirantes.

Cuando el alumno no haya superado, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará anuncio que expresará la nota media entre las calificaciones obtenidas en la oposición y curso de ingreso (en el turno libre), o bien, las puntuaciones obtenidas en el Concurso de Méritos (en el sistema de movilidad sin ascenso). El nombramiento será efectuado por el Alcalde en base a la propuesta efectuada por el Tribunal.

## ANEXO I

### PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

La prueba de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4. Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años. Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

2.1 Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminado.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

6. Prueba de natación: 25 metros estilo libre.

Se realizará en una piscina que permita efectuar el recorrido sin hacer virajes.

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre la plataforma de salida, bien en el borde de la piscina, o bien en el interior del vaso, debiendo permanecer en este último caso en contacto con el borde de la salida.

Una vez que se dé la señal de salida, los aspirantes, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, según la situación de partida adoptada, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	26"	29"	32"
Mujeres	30"	33"	36"

## ANEXO II

### CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

- 3.2. Desprendimiento de retina.
  - 3.3. Patología retiniana degenerativa.
  - 3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.
  - 3.5. Discromatopsias.
  - 3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.
4. Oído y audición.
    - 4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.
    - 4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.
5. Aparato digestivo.
    - 5.1. Cirrosis hepática.
    - 5.2. Hernias abdominales o inguinales.
    - 5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.
    - 5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).
    - 5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.
6. Aparato cardio-vascular.
    - 6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.
    - 6.2. Insuficiencia venosa periférica.
    - 6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.
7. Aparato respiratorio.
    - 7.1. Asma bronquial.
    - 7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
    - 7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.
    - 7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.
8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.
9. Piel.
    - 9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.
    - 9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.
10. Sistema nervioso.
    - 10.1. Epilepsia.
    - 10.2. Migraña.
    - 10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.
11. Trastornos psiquiátricos.
    - 11.1. Depresión.
    - 11.2. Trastornos de la personalidad.
    - 11.3. Psicosis.
    - 11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

### ANEXO III

#### T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de Tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.
13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales.
14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.
18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.
19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.
20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y Sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.
23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».
29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores, Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.
35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupo sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.
36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.
37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.
38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.
39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.
40. Deontología policial. Normas que la establecen.

## ANEXO 5

## (OEP 2006): CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR ECONOMISTA

## 1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 2 plazas de Técnico Superior Economista, correspondiente a la Oferta de Empleo Público aprobada por esta Corporación para el año 2006, incluidas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, pertenecientes al Subgrupo A1 de Clasificación Profesional, en régimen funcionarial y en turno libre, que se regirá por lo determinado en las presentes Bases específicas y por lo establecido en las Bases Generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2006.

## 2. Requisitos específicos.

- Título de Licenciado/a o Grado en Economía o en Ciencias Económicas y Empresariales o en Dirección y Administración de Empresas o titulación equivalente u homologada.

## 3. Procedimiento de selección: Oposición.

El proceso selectivo de ajustará a lo determinado en el Capítulo VI de las Normas Generales de la convocatoria, y constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios para todos los aspirantes, con las siguientes particularidades:

3.1. Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas determinados por el Tribunal de entre 5 elegidos al azar de la totalidad del temario, que no tendrán que coincidir necesariamente con un epígrafe del mismo, siempre que se garantice su coherencia. El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de tres horas.

3.2. Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición oral de 6 temas elegidos al azar: uno de las materias comunes y cinco de las materias específicas. El periodo máximo de exposición será de 1 hora. El aspirante podrá disponer de 15 minutos previos a la exposición para su preparación.

3.3. Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos relacionados con las funciones o tareas propias de la plaza a cubrir y sobre la totalidad del temario. La duración de la prueba será de tres horas, quedando facultado el Tribunal para determinar el posible uso por los aspirantes de material de consulta o apoyo para su realización.

## 4. Temario.

## MATERIAS COMUNES.

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. Los derechos y deberes fundamentales. Su protección y suspensión.

2. La Corona. Atribuciones según la Constitución. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales.

3. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno.

4. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

5. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución de competencias. La financiación de las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

6. La Administración local en la Constitución. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites. La Administración Local en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

7. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. La Unión Europea: origen, evolución y composición actual. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Comité de las Regiones. Unión económica y monetaria. La Carta Europea de Autonomía Local.

9. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y la forma. La eficacia de los actos. La notificación: contenido plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La demora y retroactividad.

10. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La revisión de oficio. La revocación y la rectificación de errores materiales y de hecho.

11. El procedimiento administrativo. Regulación. Interesados. Derechos. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento. Término y plazos.

12. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

13. Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso. Clases de recurso. Las reclamaciones económico administrativas. Especialidades en el ámbito local.

14. La responsabilidad de la Administración Pública: Caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. El procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

15. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos.

16. La organización municipal. Los municipios de gran población: Especialidades de su régimen orgánico-funcional.

17. Las competencias municipales. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

18. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas. La actividad de fomento en la esfera local.

19. La iniciativa pública económica de las Entidades Locales. El Servicio público. Los modos de gestión. El consorcio. Las Fundaciones públicas y privadas. Áreas Metropolitanas y Mancomunidades de Municipios.

20. Los bienes de las entidades locales en Andalucía. Clases. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes.

21. Políticas sociales: Igualdad de Género. Normativa vigente.

#### MATERIAS ESPECÍFICAS

22. El Presupuesto General de las Entidades Locales: Concepto y contenido. Principios Presupuestarios. Elaboración y Aprobación.

23. Las bases de ejecución del presupuesto. La prórroga presupuestaria: Ajustes.

24. La estructura presupuestaria de las Entidades Locales. El Presupuesto por programas.

25. Los créditos del presupuesto de gastos: Delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Operaciones de gestión de los créditos.

26. Las modificaciones cuantitativas del Estado de Gastos: Clases, concepto, financiación y tramitación. Las Modificaciones del Estado de Ingresos.

27. Las modificaciones cualitativas del Estado de Gastos: Clases, concepto, financiación y tramitación.

28. La ejecución del presupuesto de gastos: sus fases. Órganos competentes. Especialidades de los Municipios de Gran Población.

29. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual.

30. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: Especial referencia a las desviaciones de financiación.

31. La ejecución presupuestaria de ingresos: Operaciones a registrar. Legislación aplicable.

32. La liquidación del presupuesto. Tramitación.

33. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: Concepto, cálculo y ajustes.

34. El remanente de tesorería: Concepto y cálculo.

35. La estabilidad presupuestaria: Su incidencia en las Entidades Locales (I). La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y su desarrollo normativo. Sectorización y determinación de situaciones de desequilibrio según Contabilidad Nacional. Análisis de la Regla del gasto.

36. La estabilidad presupuestaria: Su incidencia en las Entidades Locales (II). Planes de Saneamiento y Planes de ajuste. Efectos sobre el Endeudamiento Local. Medidas de corrección. La senda presupuestaria.

37. La Tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización.

38. La gestión de los fondos de la Hacienda Local. Situación de los mismos: La caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: Prelación, procedimientos y medios de pago. Los canales de cobro: Cuentas restringidas de Recaudación. El estado de conciliación. Arqueos.

39. La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería.

40. El crédito local (I): las operaciones de crédito a largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo. La concesión de avales por las Entidades Locales. El principio de prudencia financiera.

41. El crédito local (II): las operaciones de crédito a corto plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos. Las operaciones de cobertura financiera.

42. El leasing. El renting. El factoring. El confirming. Aspectos financieros de su concertación en las Corporaciones Locales y Sociedades Mercantiles.
43. El sistema de contabilidad de la Administración Local. Principios generales. Competencias. Fines de la contabilidad. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (Modelo Normal): Estructura y contenido.
44. El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local.
45. Contabilización de las Operaciones de Ejecución del Presupuesto de Gastos. Cierre del Presupuesto de Gastos. Contabilización de las Operaciones de Presupuestos Cerrados. Contabilización de las Operaciones de Ejercicios Posteriores.
46. Contabilización de las Operaciones de Ejecución del Presupuesto de Ingresos. Regularización y Cierre del Presupuesto de Ingresos. Contabilización de las Operaciones de Presupuestos Cerrados. Contabilización de las Operaciones de Ejercicios Posteriores.
47. Tratamiento contable y presupuestario de las devoluciones de Ingresos indebidos y de los reintegros de pagos.
48. Áreas contables de especial trascendencia (I): el Inmovilizado No Financiero de las Entidades Locales. Contabilización de las principales operaciones. Correcciones Valorativas.
49. Áreas contables de especial trascendencia (II): el Endeudamiento en las Entidades Locales. Registro y Control de las Operaciones Financieras.
50. Áreas contables de especial trascendencia (III): Pagos a Justificar, Anticipos de Caja Fija, Remanentes de Crédito.
51. Contabilización de las operaciones no presupuestarias (I): Deudores y Acreedores.
52. Contabilización de las operaciones no presupuestarias (II): Administración de Recursos de Otros Entes Públicos, el IVA.
53. Las operaciones de Inicio y Apertura del ejercicio. Su regulación en la ICAL.
54. La Cuenta General de las Entidades Locales. Los estados y cuentas anuales y anexos de la Entidad Local, sus Organismos Autónomos y Empresas municipales mayoritarias: contenido y justificación. Especial referencia a la Memoria y contenido de la misma. Cronograma de la Cuenta General en el Ayuntamiento de Málaga.
55. Régimen contable de las Sociedades Mercantiles Locales, de las Entidades Públicas Empresariales y de los Consorcios en los que participan las Entidades Locales.
56. El Plan General de Contabilidad 2007. Estructura y Contenido. Aplicación a las Sociedades Mercantiles Municipales.
57. Consolidación contable. Sus métodos. Especial referencia al Estado de Consolidación del Presupuesto General. La presentación de Estados Contables Consolidados en la Cuenta General.
58. La Contabilidad Analítica. Antecedentes legislativos. Los Principios de Contabilidad Analítica de las Administraciones Públicas: definiciones básicas, objetivos y ámbito de aplicación. Elementos, centros y actividades. Ingresos y márgenes. Relaciones entre estructuras: modelos de captación. Outputs de información: documentos e informes. Relaciones entre los sistemas de información de la organización y la conciliación de la información. Aplicación a los servicios municipales.
59. Los estudios de costes de los servicios municipales. Costes directos e indirectos. Su incidencia en la contabilidad analítica. El coste efectivo de los servicios.
60. Los indicadores de gestión: concepto y utilidad. Propiedades y requisitos que deben cumplir los indicadores. Clasificación de los indicadores en las Administraciones Públicas. Indicadores de medios (inputs), actividad (outputs) y eficacia social (outcomes). Indicadores del presupuesto, contables, de organización, sociales y de entorno. Indicadores de economía, eficiencia y eficacia. Una sistematización de los indicadores: los cuadros de mandos. Aplicación a los servicios municipales.
61. Introducción al control económico-financiero. Fundamentos, finalidad y ámbito de aplicación. Clases de control. Control político. Control interno. Control externo.
62. Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimientos e informes.
63. La auditoría como forma de control financiero. Marco legal de la auditoría en España. Normas de auditoría generalmente aceptadas: ámbito privado, ámbito público. Principios, normas y clasificación de la auditoría. Organización y planificación de la auditoría. Ejecución del trabajo de auditoría. Los informes de auditoría. El Órgano de supervisión de Auditorías. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).
64. La auditoría de las Entidades Locales. El control de las cuentas rendidas por las Entidades Locales. Auditoría de la Cuenta General. Otras auditorías sobre las Entidades Locales. La función fiscalizadora en las empresas públicas locales, fundaciones u otros entes locales. El Plan de Auditoría Municipal del Ayuntamiento de Málaga.

65. Las Cuentas anuales de las Sociedades Mercantiles Municipales. Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de Gestión. Inmovilizado y Amortizaciones. Ampliaciones y reducciones de capital. Tramitación de las Cuentas.

66. Financiación de las Empresas Públicas Municipales. Aportaciones de socios, de capital, régimen de transferencias corrientes y de capital. Recirculación entre sociedades. Consolidación.

67. Régimen presupuestario y contables de las Fundaciones públicas. Rendición de cuentas. Control por la Entidad local y por la Comunidad Autónoma.

68. El análisis de Estados Financieros. Aplicación a las Corporaciones Locales.

69. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía.

70. La relación jurídica tributaria: concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: Extensión y efectos. El domicilio fiscal. La representación. La transmisión de la deuda. Las bases imponible y liquidable. El tipo de gravamen. La cuota y la deuda tributarias.

71. La gestión tributaria: delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: clases y régimen jurídico. La consulta tributaria. La prueba en los procedimientos de gestión tributaria. La Agencia Estatal de Administración Tributaria.

72. La Gestión Tributaria en las Entidades Locales. Especial referencia al Ayuntamiento de Málaga.

73. La extinción de la obligación tributaria. El pago: Requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: La prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.

74. El procedimiento de recaudación en periodo voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Desarrollo del procedimiento de apremio: el embargo de bienes, enajenación y aplicación e imputación de la suma obtenida. Terminación del procedimiento. Impugnación del procedimiento. Las garantías tributarias.

75. La inspección de los tributos. Actuaciones inspectoras para la gestión de los tributos: comprobación e investigación, obtención de información, la comprobación de valores e informe y asesoramiento. Régimen jurídico de las funciones inspectoras. El procedimiento de inspección tributaria. Potestades de la Inspección de los tributos. Documentación de las actuaciones inspectoras. Las actas de inspección. La inspección de los recursos no tributarios.

76. Las infracciones tributarias: concepto y clases. Las sanciones tributarias: clases y criterios de graduación. Procedimiento sancionador. Extinción de la responsabilidad por infracciones.

77. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas. Especialidades de la revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales.

78. El sistema tributario español. Impuestos estatales, autonómicos y locales. Especial referencia al IRPF e IVA.

79. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

80. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.

81. El Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

82. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

83. Tasas y precios públicos locales. Contribuciones Especiales.

84. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales.

85. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales.

86. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales. Aplicación y justificación. Análisis de los controles de auditoría de los programas europeos.

87. Los ingresos patrimoniales en las Corporaciones Locales. Los regulados por el Derecho Privado. Las multas y sanciones.

88. Actividad subvencional de las Corporaciones Locales. Normativa. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones. Bases de datos nacionales. Procedimiento de reintegro.

89. Las sociedades mercantiles. Clases. La gestión del servicio público a través de empresa mercantil local. La gestión de servicios a través de empresa mixta.

90. Los principios generales de la contratación de las Entidades Locales. El órgano de contratación: Especialidades de los Municipios de Gran Población. El empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.

91. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos.

92. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

93. Régimen de contratación en las Sociedades Municipales, Fundaciones y Consorcios. Procedimientos internos de contratación.

94. Aspectos contables, presupuestarios y financieros de la contratación administrativa en las Corporaciones Locales.

95. El régimen de valoraciones. La expropiación forzosa y la responsabilidad patrimonial. Procedimiento expropiatorio. La función social de la propiedad y la gestión de suelo.

96. Aspectos financieros, presupuestarios y contables del Urbanismo en Andalucía. El Patrimonio Municipal del Suelo.

97. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: clases y régimen jurídico. La gestión de los recursos humanos. Instrumentos de la planificación de recursos humanos. Selección, formación y evaluación de recursos humanos. El contrato de trabajo. Prevención de riesgos laborales.

98. El convenio colectivo. Especial análisis de los convenios colectivos de las Sociedades Municipales. Régimen de contratación del personal

99. Derechos, deberes y situaciones administrativas. Derechos económicos y Seguridad Social. Negociación colectiva. Régimen de incompatibilidades. Los delitos cometidos por los funcionarios públicos. Especial referencia a los delitos contra la Hacienda Pública.

100. Secretaría, Intervención y Tesorería. Concepto, clasificación y funciones. Régimen Jurídico.

101. Contratos bancarios. Clasificación. El depósito bancario. Los préstamos bancarios. La apertura de crédito: concepto, naturaleza y clases. Régimen de los contratos de apertura de crédito. El cheque.

102. Información a remitir a la Administración General del Estado y a las Comunidades Autónomas. Formatos de archivos. Taxonomía (ficheros XBRL y XML).

103. La morosidad en la Administración Pública Local. Cálculo de los distintos periodos medios de pago. Registro Central de Facturas. Especial incidencia en las Sociedades Municipales. La facturación electrónica.

104. Gestión de la Calidad Total. Aplicación de la calidad en las Administraciones Públicas. La calidad en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

105. Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Málaga, 25 de mayo de 2015.- El Director General de Personal, Organización y Calidad, Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza, por delegación de la Junta de Gobierno Local mediante Acuerdo de fecha 23 de enero de 2015.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### MANCOMUNIDADES

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2015, de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca Alhama de Granada, de aprobación definitiva de la modificación de sus Estatutos.*

Don Pablo Ariza Rojo, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, Granada

Hago saber: Que por el Pleno de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2015, en su punto número seis del orden del día, aprobó definitivamente la Modificación de sus Estatutos, artículo 5, Objeto, determinando dicho objeto, conforme art. 63.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros.

«Artículo 5.º Objeto.

La Mancomunidad tiene por objeto ejercer actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal de los municipios que la integran, en los términos previstos en la legislación del Estado y de Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo los servicios que va a prestar:

- Medio ambiente urbano: Recogida de residuos sólidos urbanos.
- Abastecimiento de agua potable a domicilio: Analítica y control.
- Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- Evaluación e información, de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- Promoción de la cultura y equipamientos culturales.»

Alhama de Granada, 15 de mayo de 2015.- El Presidente, Pablo Ariza Rojo.